

Servicio EuroCAI



Equipo 

Dirección:

Guillermo Fatás y Manuel Silva

Coordinación:

M^a Sancho Menjón

Redacción:

Álvaro Capalvo, M^a Sancho Menjón, Ricardo Centellas

Publicación nº 80-1 de la
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón

© del texto: Servicio EuroCAI

© de las ilustraciones: Servicio EuroCAI

I.S.B.N.: 84-88305-65-6

Depósito Legal: Z. 2830-98

Diseño: VERSUS Estudio Gráfico

Impresión: Talleres Editoriales COMETA, S.A.

PRESENTACIÓN

Gracias a la información, el ser humano, que puede disponer de ella en cantidad prácticamente ilimitada, progresa tanto de forma individual como colectiva. Facilitar a las personas datos y referencias es un signo de las sociedades avanzadas de nuestro tiempo. Conocer lo que sucede y por qué sucede es, sin duda, una clave del progreso personal y colectivo. Pero también es un hecho conocido que la abundancia de información puede producir confusión. La información, por sí misma, no tiene utilidad especial a menos que quien la recibe sea capaz de integrarla en una visión coherente. Por eso son, también, características de nuestros días profesiones y actitudes que se dedican a seleccionar, sintetizar y explicar conjuntos de datos, a otorgarles cohesión y significado. En suma, a convertir la información, hoy sobreabundante, en instrumento eficaz para la formación, prolongación de la inteligencia individual y social y fundamento sólido de la elaboración de criterios para la actuación profesional, social y política.

La Caja de Ahorros de la Inmaculada ofrece, en otros tantos libros y dentro de su Obra Social, cien temas de interés general que tienen como denominador común su directa relación con Aragón, con su milenario y denso pasado, su laborioso presente y su esperanzador futuro. Son textos

ordenados, comprensibles y sintéticos, que se leen con agrado y en breve tiempo. Exponen con claridad lo sustancial y han sido redactados por expertos solventes, interesados en hacerse entender y en transmitir a sus conciudadanos su experiencia y sus conocimientos de forma grata y eficiente. Tal fue la intención de la CAI al encomendar su desarrollo al "Equipo CAI 100", que ha llevado a buen fin y de forma satisfactoria un empeño tan atractivo, valiéndose de sus propios recursos humanos y técnicos y de un conjunto sobresaliente de autores con cuyos textos dispondrán los aragoneses de una singular biblioteca, concebida para dinamizar la presencia y las potencialidades de Aragón: nuestro mayor interés.

JOSÉ MARÍA SAS LLAURADÓ

Presidente del Consejo de Administración
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón

ÍNDICE



BREVE PRELIMINAR HISTÓRICO	7
La ninfa Europa	7
Qué es Europa	9
Aragón en Europa	10
EL CAMINO HACIA LA EUROPA UNIDA	13
Antecedentes remotos	13
Antecedentes próximos	16
LA UNIÓN EUROPEA	21
Nacimiento y desarrollo	21
Los objetivos	25
Instituciones de la Unión Europea	26
El presupuesto comunitario	38
El proceso de integración	41
Expectativas de ampliación	55
EUROPA Y SUS REGIONES	59
Los Fondos Estructurales	74
El Fondo de Cohesión	76
El Comité de las Regiones	78

ARACÓN EN EUROPA	81
Situación y demografía	81
Algunos datos sobre la actividad económica	83
Los Fondos Estructurales en Aragón	85
La Política Agraria Común en Aragón	89
La empresa aragonesa en Europa	92
Formación y Cultura	96
Impulso europeo a la Investigación y el Desarrollo	100
Medio Ambiente	104
¿Cómo acceder a las ayudas de la Unión Europea?	106

BREVE PRELIMINAR HISTÓRICO



LA NINFA EUROPA

No se sabe con seguridad de dónde procede el nombre de Europa, pero fueron los habitantes de las ciudades-Estado griegas de la Antigüedad quienes extendieron su uso como término geográfico.

Según la mitología griega, Asia y Europa eran hijas de Océano y Tetis, y esta última lo era, a su vez, de Urano y Gea. Dicho de otro modo: el Océano sería estéril sin el Cielo (Urano) y la Tierra (Gea), que le dieron su fecundidad (Tetis). De esa síntesis entre Cielo, Tierra y Mar nacieron los continentes que los griegos consideraban solar de la Humanidad civilizada: Asia y Europa.

En otro mito helénico se narraba que todas las tierras eran hijas de Océano, quien había casado sucesivamente con Ponfólige y Parténope. De la primera tuvo a Europa y Tracia, los dos territorios primeramente colonizados o explorados por los griegos. De la segunda nacieron los más lejanos para ellos: Asia y Libia (África).

Pero hubo más leyendas griegas sobre Europa. El historiador Heródoto escribía en el siglo V antes de Cristo:

«Respecto a Europa, nadie en el mundo sabe si está completamente rodeada de agua ni hay infor-

mación que diga de dónde se tomó su nombre o quién se lo puso, de no ser que se admita que lo tomó de Europa, una mujer de Tiro [...]. Pero esa mujer era, con certeza, asiática y además no llegó a lo que hoy llamamos Europa, sino que partió de Fenicia y no estuvo sino en Creta.»

La princesa fenicia Europa, nacida en la ciudad de Tiro, es la más conocida de entre todas las Europas de la mitología griega por la belleza de su leyenda. Poseedora de un excepcional atractivo, el poderoso dios Zeus se enamoró de ella y, para conquistarla, adoptó la forma de un resplandeciente toro. Se exhibió sumisamente ante la joven y, cuando ésta decidió montarlo, el divino animal se la llevó consigo hasta la isla de Creta. Del amor de la pareja nacieron Minos y Radamanto, cuyas vidas fueron tan ejemplares que, tras su muerte, los dioses olímpicos los designaron jueces de los muertos por toda la eternidad.

Minos fue rey de Creta. Durante su reinado, Poseidón, el dios del Mar, le envió un toro blanco para que le fuera sacrificado. Pero Minos decidió conservarlo para sí. Como castigo, Poseidón hizo que Pasifae, esposa de Minos, se enamorase del animal, de quien concibió al monstruoso Minotauro: mezcla de hombre y toro y devorador de carne humana, hubo que encerrarlo en un laberinto construido por Dédalo. Tiempo después, el ateniense Teseo acabaría con la vida de la bestia.

Esta intrincada y fabulosa serie de relatos míticos tiene una función alegórica y es posible que encierre un mensaje concreto: la interpretación que los helenos hacían de sus propios orígenes culturales, que son los nuestros, los de los europeos de hoy. Los fenicios (la princesa Europa) llevaron a Grecia el alfabeto, la cultura escrita. La primera civilización desarrollada que existió en tierras europeas fue la cretense o minoica (el rey Minos, hijo del saber de Fenicia y de la voluntad divina de Zeus), que llegó a convertirse en una tiranía aborrecible (el Minotauro). Los griegos, y en particular los atenienses (Teseo), lograron unir civilización y libertad al terminar con la tiranía mediante la supresión del terror.

La aventura de Europa, aún en curso, estaría, pues, unida a la vieja cuna de civilizaciones que es Asia, a la búsqueda del poder y la civilización y a la destrucción del poder despótico.

QUÉ ES EUROPA

Europa es uno de los cinco continentes en los que se divide la superficie terrestre. Prolongación occidental de Asia, su territorio se halla comprendido entre el Océano Atlántico, los Urales, el Océano Glacial Ártico y el Mar Mediterráneo. Dividida en la actualidad en más de treinta Estados diferentes, Europa, cuya población supera los 600 millones de habitantes, es uno de los continentes más densamente poblados.

En su parte occidental se localizan las mayores concentraciones de población y los principales conjuntos industriales y urbanos, mientras que los países escandinavos y algunas naciones del este de Europa poseen grandes extensiones de terreno prácticamente deshabitadas.

La desigualdad entre Este y Oeste se agudiza en otros aspectos, como la estructura de la población y su nivel de vida. Mientras que los países de la Europa occidental destacan por su escaso dinamismo demográfico y el elevado grado de bienestar económico del que, en general, disfrutaban, los indicadores de las antiguas naciones comunistas muestran un mayor crecimiento vegetativo y la persistencia de estructuras sociales y económicas escasamente desarrolladas.

ARAGÓN EN EUROPA

El actual territorio aragonés ha sido siempre un importante cruce de caminos a través del cual se han puesto en contacto diferentes pueblos europeos. Las cadenas montañosas que lo circundan nunca han supuesto una barrera infranqueable a la llegada de nuevas gentes o modos de vida, que han penetrado en todas las direcciones por sus valles, vías naturales de comunicación.

Durante la Prehistoria, pueblos procedentes de Centroeuropa o de las costas atlánticas se asentaron en el actual solar aragonés. Fueron asimilando elementos culturales de

origen mediterráneo e ibérico y dieron lugar a una civilización particular de la que se conservan documentos escritos en lengua céltica, por su riqueza léxica. Posteriormente, al igual que otras regiones europeas, el actual territorio de Aragón formó parte del Imperio Romano, hasta la desaparición de éste en su mitad occidental tras la irrupción de los pueblos germánicos.

A lo largo de la Edad Media, las artes y las ciencias islámicas, como todo aquello que los musulmanes habían recuperado de la Antigüedad grecorromana, tuvieron en el Pirineo central una de sus más señaladas vías de difusión hacia la Europa continental, gracias a la labor de estudiosos como los reunidos en la denominada Escuela de Traductores de Tarazona.

Pero ese enriquecedor intercambio se realizaba en ambas direcciones. Con el nacimiento del reino de Aragón, en el siglo XI, se reforzó la "europeización" del territorio. Ya su segundo monarca, Sancho Ramírez, estableció singulares y estrechos contactos con la Santa Sede y con varias casas condales francesas. Autorizó el asentamiento en sus dominios de monjes cluniacenses, que extendieron la liturgia romana y el arte románico pleno, y repobló sus posesiones con colonos ultrapirenaicos, además de favorecer el paso de los peregrinos del continente que se dirigían a Santiago de Compostela.

Con la formación, en el siglo XII, de lo que luego se llamó Corona de Aragón, los reyes aragoneses comenzaron a desempeñar un papel de primer orden en Europa, pues la Corona de Aragón no fue un Estado, sino el conjunto de soberanías de que era titular, como jefe del linaje de los Aragón (apellido de la familia real) el rey de Aragón. Sus dominios se extendieron por buena parte del Mediterráneo: además de los peninsulares, territorios como el marquesado de Provenza (en el sur de Francia), las islas Baleares, Cerdeña y Sicilia, el reino de Nápoles e incluso los ducados de Atenas y Neopatria, en Grecia, llegaron a pertenecer a la Corona aragonesa, que fue una de las principales entidades políticas de la Edad Media europea.

En épocas más recientes, ya en el marco del Estado hispánico de la Edad Moderna, Aragón no ha sido en modo alguno ajeno a Europa: los países de la antigua Corona de Aragón fueron vía principal de acceso del Renacimiento a la Península Ibérica, y algunos de los más destacados introductores en España de la Ilustración francesa fueron de origen aragonés.

EL CAMINO HACIA LA EUROPA UNIDA



ANTECEDENTES REMOTOS

La unidad de Europa no ha sido una aspiración sólo de las últimas generaciones. A lo largo de la historia, la han ambicionado numerosos pensadores y políticos, aunque, en general, buscando únicamente el beneficio de una minoría gobernante o de una nación hegemónica.

Los primeros en unificar una gran parte de Europa fueron los romanos, en la Antigüedad. La isla de Gran Bretaña, excepto su extremo norte, y todo el territorio europeo situado al sur de los ríos Rin y Danubio estuvieron durante siglos gobernados por un poder central localizado en Roma, que ejerció en toda esa área su control militar, político y económico. Además, logró implantar con fuerza varios aspectos de su cultura y de sus formas de vida. Las legiones romanas extendieron diversos cultos y religiones, entre las que figura el cristianismo. Asimismo, parte del Derecho moderno se basa en el romano y varias de las actuales lenguas europeas proceden del latín.

A lo largo de la Edad Media se pretendió, en distintas ocasiones, restablecer en Europa occidental el antiguo

Imperio Romano, disgregado en el siglo V por los pueblos germánicos. El intento de mayor alcance fue el encabezado por Carlomagno, rey de los francos a finales del siglo VIII y comienzos del siglo IX. El Imperio Carolingio se extendió por el oeste y centro de Europa y Carlomagno llegó a ser coronado emperador (año 800) por el papa. Sin embargo, poco después de su muerte sus herederos dieron fin (843) a esa unificación.

Otón I fundó en el siglo X el Sacro Imperio Romano Germánico con la intención restaurar un poder supremo en Europa. Pero, aunque los emperadores germánicos mantuvieron cierta autoridad hasta comienzos del siglo XIX, sus posesiones se redujeron a varias comarcas centroeuropeas y de la Península Itálica.

El más activo factor de unidad en Europa durante la Edad Media fue la religión. El cristianismo permitió la alianza temporal de muchos reinos europeos, agrupados en las Cruzadas para combatir la expansión islámica. Al mismo tiempo, la difusión del monacato, las peregrinaciones —fundamentalmente a Santiago de Compostela— y la plasmación del ideal cristiano en el arte románico y gótico sirvieron como vehículo de comunicación cultural y económica en toda Europa.

La consolidación de los Estados modernos, a partir del siglo XV, pareció poner fin a los intentos de unificación

europea, a pesar de que en las centurias siguientes se sucedieron las ligas y coaliciones entre las principales potencias y de que varios de sus gobernantes, como los monarcas españoles Carlos I y Felipe II, extendieron su poder sobre vastos territorios de Europa.

En el terreno teórico, hubo quien defendió la necesidad de que las naciones europeas reforzaran su colaboración. Personalidades como Émeric Crucé, Luis Vives, Hugo Grocio o William Penn abogaron por establecer un organismo de arbitraje supranacional para solucionar problemas concretos o frenar conflictos armados, aunque nadie llegó a plantear una cooperación permanente o a promover un proceso unificador.

Ya en el siglo XVIII, diferentes pensadores apoyaron la idea de la unión entre las naciones de Europa como el sistema más efectivo para salvaguardar la paz. Charles Irénée Castel, abad de Saint-Pierre (Francia), partidario de crear una liga de soberanos con un ejército unificado, así como un congreso y un tribunal internacionales, fue uno de los primeros en defenderla. A esta postura se sumaron algunos de los más conocidos miembros de la Ilustración francesa y, entre otros, el filósofo alemán Immanuel Kant, en su ensayo *Proyecto para una paz perpetua*.

A principios del siglo XIX se produjo el intento unificador de Napoleón Bonaparte, quien quiso imponer en toda

Europa los postulados de la Revolución Francesa; tras el fracaso de su iniciativa, sin embargo, resurgieron temporalmente las monarquías absolutas. A pesar de ello y del posterior auge de los sentimientos nacionalistas, la idea de la unificación de Europa no desapareció por completo. Entre sus principales defensores en esa época figuran el conde de Saint-Simon, el editor Charles Lemonnier —fundador del periódico *Los Estados Unidos de Europa*—, el filósofo Auguste Comte y el dramaturgo Victor Hugo. Todos ellos reflejaron su forma de pensar sobre el tema en escritos que, ya en el siglo XX, sirvieron de base para que otros pudieran iniciar con éxito el camino hacia una Europa unida.

ANTECEDENTES PRÓXIMOS

El impulso inicial de la unificación que ahora se hace realidad surgió a raíz de la catástrofe europea que supuso la Primera Guerra Mundial (1914-1919), aunque fue después de la Segunda (1939-1945), en la que se repitieron las matanzas y destrucciones de la anterior, cuando comenzó a ponerse las bases eficaces de la Unión. Las necesidades comunes de distintos países europeos determinaron sus objetivos iniciales:

- Fomentar la cooperación entre los países para alcanzar unos niveles de seguridad y estabilidad que garantizaran su convivencia pacífica.

- Formar un "bloque fuerte" frente a los otros que habían surgido: EE.UU., U.R.S.S. y los países de su directa influencia y, posteriormente, Japón.

El camino hacia la Unión Europea ha sido una lenta pero incesante sucesión de uniones entre Estados con fines más particulares. Comienza con la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), en 1951, proceso abierto desde el principio a la participación de todos los Estados europeos que tuvieran una constitución democrática. La CECA estableció un mercado común para estos dos productos estratégicos, basado en objetivos e instituciones también comunes. Con la idea de construir un eje franco-alemán destinado a superar las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial (incluido el encono entre ambos países), los Estados fundadores, Francia, Alemania, Italia y Bélgica, Holanda y Luxemburgo (estos tres últimos, ya agrupados para ciertos fines en el BENELUX), esperaban que la CECA fuera la puesta en marcha de una más amplia integración económica y, más adelante, de la unificación política de Europa.

Tras el camino comenzado por la CECA, en 1957 se firman los dos Tratados de Roma por los que se crean la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) y la Comunidad Económica Europea (CEE) que, tras el Tratado de Maastricht (Holanda), pasó a denominarse Comunidad Europea (CE), cuyos miembros decidieron formar la Unión Europea (UE).

ORGANISMOS PANEUROPEOS

La Unión Europea es el proyecto más avanzado de cooperación entre Estados europeos, pero existen otros organismos internacionales que reflejan el deseo de sus miembros de colaborar en aspectos como la seguridad o el progreso económico. Principalmente a partir de la Segunda Guerra Mundial surgieron en el continente diferentes corrientes tendentes estrechar lazos entre los pueblos europeos, que hicieran imposible un nuevo enfrentamiento armado. Algunos intentos no llegaron a prosperar, pero otros tienen su reflejo en organizaciones que han superado en muchos casos su alcance inicial y acogen también a países no europeos.

- *Consejo de Europa*: es una entidad consultiva que tiene como fin la salvaguarda de los principios democráticos y los derechos humanos, propiciando el desarrollo económico y social. Está formado por casi todos los países europeos.

- *OCDE*: Organización de Cooperación y Desarrollo Económico. Sus fines son la colaboración y la armonización de políticas económicas entre sus miembros para fomentar su crecimiento, así como la ayuda a los países menos desarrollados.

- *EFTA*: la Asociación Europea de Libre Cambio (AELC o EFTA) reunía a un grupo de países europeos no comunitarios para permitir, entre otros fines, el libre comercio entre

ellos. Casi todos sus miembros fundadores se han adherido a la UE.

- **OTAN:** La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN o NATO) es una alianza de carácter militar que agrupa a diferentes países de Europa más Canadá y EE.UU. Nació como un acuerdo frente al Pacto de Varsovia, que agrupaba al bloque soviético y, tras la desaparición de éste, tiende a convertirse en la organización militar internacional hegemónica.

- **UEO:** La Unión Europea Occidental (UEO) reúne para asuntos de defensa a algunos países de la UE, y colabora estrechamente con la OTAN.

Organismos Internacionales				
	OCDE	Consejo de Europa	UEO	OTAN
Alemania	M	M	M	M
Austria		M	O	
Bélgica	M	M	M	M
Dinamarca	M	M	O	M
España	M	M	M	M
Finlandia	M	M	O	
Francia	M	M	M	M
Grecia	M	M	M	M
Irlanda	M	M	O	
Italia	M	M	M	M
Luxemburgo	M	M	M	M
Países Bajos	M	M	M	M
Portugal	M	M	M	M
Reino Unido	M	M	M	M
Suecia	M	M	O	

M = miembro **O = observador**

LA UNIÓN EUROPEA



NACIMIENTO Y DESARROLLO

DE LA IDEA DE EUROPA A LA “EUROPA DE LOS QUINCE”

Las motivaciones de los distintos países para incorporarse a las diversas comunidades citadas, fundamentalmente de perfil económico (CECA, EURATOM y CEE), eran muy distintas, aunque en general se basaban en las favorables perspectivas comerciales que ofrecía un mercado más amplio, así como en la posibilidad de desarrollo para las zonas más deprimidas.

Los fundadores fueron "los Seis": Francia, Italia, República Federal de Alemania (entonces separada de la República Democrática Alemana), Países Bajos (Holanda), Bélgica y Luxemburgo, y su éxito hizo que el Reino Unido, Dinamarca e Irlanda se uniesen a ellos. De este modo, en 1973 la Comunidad Económica Europea pasó de seis a nueve Estados miembros. Por su parte, Noruega, tras un referéndum, rehusó la adhesión en ese año y volvió a rechazarla en una segunda consulta general que se llevó a cabo en 1994.

La siguiente ampliación tuvo lugar en 1981 con la adhesión de Grecia (República Helénica), que contaba ya con un régimen democrático. Su entrada en la Comunidad

propiciaba, en cierto modo, la estabilidad de sus propias instituciones.

La adhesión de España y Portugal en 1986 supuso para ambos Estados la consecución de la anhelada integración institucional en la Europa más próspera y democrática. Anhelo que, en el caso español, se remontaba formalmente a 1962.

	Población (1997) Miles Hab.	Superficie Km ²	PIB per cápita 1997 (millones de ptas.)
Bélgica	10.170,2	30.518	3,5
Dinamarca	5.275,1	43.094	4,6
Alemania	82.027,7	356.974	3,9
Grecia	10.485,0	131.957	1,7
España	39.298,0	505.990	2,1
Francia	58.493,9	543.965	3,6
Irlanda	3.642,8	70.285	2,8
Italia	57.464,6	301.322	2,9
Luxemburgo	418,3	2.586	5,6
Holanda	15.562,2	41.526	3,5
Austria	8.067,8	83.858	3,8
Portugal	9.935,0	90.905	1,5
Finlandia	5.132,3	338.145	3,4
Suecia	8.844,5	449.964	4,0
Reino Unido	58.873,4	244.101	2,8
EUROPA 15	373.691,4	3.235.190	3,2

Fuente: Eurostat, OCDE

En 1990 se produjo la unificación de las dos Repúblicas alemanas: ello produjo, de forma automática, la incorporación a la Comunidad Europea de la llamada "Alemania Popular" o "del Este".

Con la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia, en 1995, se ha llegado a la "Europa de los Quince".

Tras la caída del muro de Berlín, se abren las posibilidades de aumentar este número con la incorporación de países del este de Europa, además de otros como Malta y Chipre. Más de una docena de países han solicitado su ingreso, pero éste deberá hacerse a un ritmo que permita ser asimilado sin graves problemas para el conjunto.

La Comisión presentó recientemente su Agenda 2000, documento de trabajo en el que señala, entre otras cosas, cuáles pueden ser los países que se incorporen a la próxima ampliación que se hará efectiva, en principio, a partir del 2002: Chipre y cinco países de Europa central y oriental.

PRINCIPIOS INSPIRADORES DEL PROYECTO

Dos principios esenciales de actuación han impulsado el avance del proyecto europeo:

La cooperación, entendida como colaboración entre los Estados, pero sin desaparición de su soberanía. La Unión

Soberanía de cada Estado

Políticas
Nacionales



Ejemplo:

- Organización política
- Fiscalidad

Cooperación



Ejemplo:

- Política de Justicia e Interior
- Medio Ambiente

Integración



Ejemplo:

- Política Agraria Común
- Moneda Única

Cesión total de soberanía

asume funciones transferidas por cada Estados en Política Exterior y de Seguridad Común y en asuntos de Justicia e Interior.

La integración, concebida como cesión de soberanía de los Estados a una entidad supranacional —la Unión Europea— para superar la existencia de Estados independientes. Los Tratados determinan las materias concretas en las que se lleva a cabo esa cesión de soberanía.

Según establece el Tratado de la Unión Europea, más conocido como Tratado de Maastricht, las instancias comunitarias sólo deben actuar cuando los problemas no puedan resolverse adecuadamente desde las instituciones locales: «Lo que pueda llevarse a cabo a escala local, regional o nacional no se realizará a escala comunitaria». Es lo que se denomina Principio de Subsidiariedad.

LOS OBJETIVOS

Los diferentes Tratados han ido definiendo los intereses de la Unión y delimitando sus objetivos, que son, básicamente, los siguientes:

- *Asegurar la paz*: se pretende establecer condiciones que hagan improbable o imposible cualquier guerra en Europa. Los acontecimientos en la antigua Yugoslavia han demostrado que éste no es un objetivo tan próximo ni compartido.

- *Unificación económica*: pretende el desarrollo armónico de la economía, la elevación del nivel general de vida, el pleno empleo y la estabilidad en la política económica y monetaria.

- *Unificación política*: se aspira a una unión frente a terceros, con una común política exterior y de seguridad. Debe contar con la cooperación de los Estados miembros en materias de justicia e interior, inmigración, política de asilo, etc.

- *Cohesión social*: para atender a las necesidades de las personas que vivan en la Unión, la disminución de las diferencias de nivel de vida, el aumento de su calidad y el desarrollo equilibrado de las distintas regiones europeas.

LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

Al contemplar el reparto de poderes entre las instituciones comunitarias, si bien no hay duda de que el poder judicial en la UE corresponde al Tribunal de Justicia, no está tan clara la división entre los poderes legislativo y ejecutivo, y ni siquiera la asignación de sus funciones tradicionales, compartidas por la Comisión y el Consejo. El Parlamento no cumple aún sus cometidos previsibles (por lo que se habla de un "déficit democrático" en la UE), pero va adquiriendo una creciente responsabilidad sobre la promulgación de leyes.

La Unión Europea cuenta también con instituciones auxiliares que realizan labores consultivas y representan los intereses de distintos grupos. Hay, además, instituciones financieras, con funciones específicas en el ámbito económico-financiero.

EL CONSEJO Y LA PRESIDENCIA

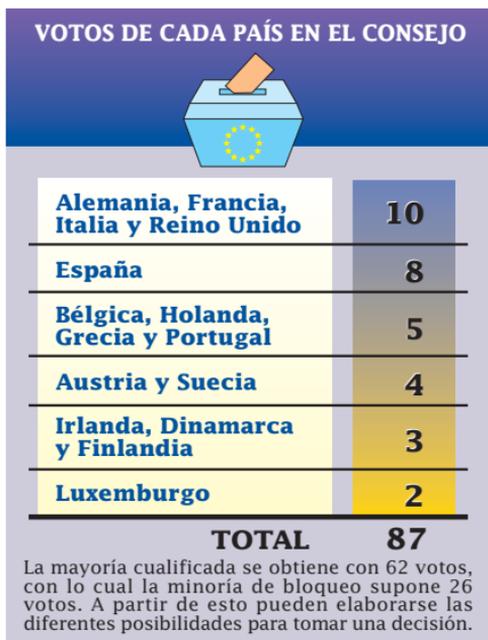
El término Consejo, en la UE, designa tanto a la cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno (Consejo Europeo) como a la reunión de los ministros de cada país dedicados a una competencia concreta (Consejo de la UE). El Consejo de ministros es la principal institución decisoria de la UE. Reúne a los ministros de los quince Estados miembros competentes en una determinada materia: puede, por ello, adoptar diferentes composiciones.

Las reglas para la toma de decisiones dependen de cada caso concreto. En general, para temas de política exterior, justicia o interior se exige la unanimidad, y para el resto (agricultura, mercado interior, medio ambiente, etc.) la norma es la mayoría cualificada, para la cual el voto de cada país tiene diferente valor o ponderación. No obstante, el Consejo intenta alcanzar el mayor consenso posible: así, en 1994, sólo el 14% de la legislación adoptada tuvo votos en contra o abstenciones.

El Consejo Europeo, o reunión de los jefes de Estado o de Gobierno, tiene como objetivos impulsar el desarrollo

de la UE, definir sus orientaciones políticas generales y resolver los problemas sobre los que el Consejo de Ministros no haya podido llegar a acuerdos. Desde 1974 se reúne al menos dos veces al año.

La Presidencia es ejercida por cada país miembro, de forma rotativa, durante seis meses. Le corresponde coordinar y dar soluciones a los problemas expuestos. Cada país procura que su mandato sea importante para la Unión, por los



acuerdos adoptados y por el impulso dado a la construcción europea. Para asegurar la continuidad de los trabajos, cada presidencia trabaja con la que le ha precedido y con la que le seguirá en el turno, mediante un sistema de consultas permanentes denominado "troika" (trío) comunitaria.

LA COMISIÓN

La Comisión, el principal órgano ejecutivo permanente de la UE, está formada por veinte miembros, a razón de uno por país, excepto los cinco mayores, que cuentan con dos. Los miembros de la Comisión, o Comisarios de la Unión, deben actuar sólo en favor del interés comunitario, con independencia de los gobiernos de sus países. Su sede está en Bruselas y cuenta con 15.000 funcionarios, de los cuales una cuarta parte se dedica a servicios de traducción a los once idiomas oficiales de la Unión.

Sus funciones principales son:

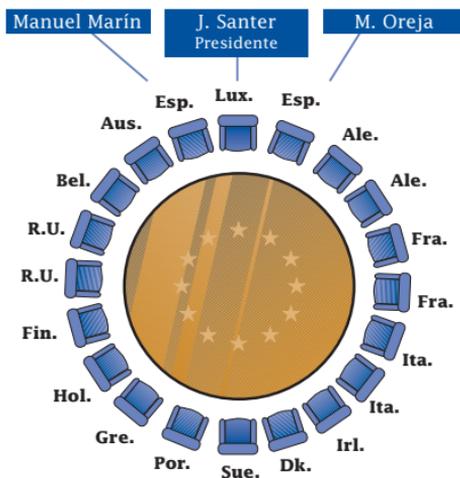
a) *Iniciativa legislativa.* En las áreas de cooperación intergubernamental (política exterior y asuntos de justicia e interior) la Comisión puede presentar propuestas al igual que los gobiernos nacionales. Sin embargo, en lo relativo a normativa comunitaria, el Consejo sólo actúa sobre iniciativas de la Comisión. Además, puede elaborar Reglamentos o normas de obligado cumplimiento que completan la legislación del Consejo.

b) *Guardián de los Tratados*. La Comisión debe vigilar que los Estados miembros apliquen correctamente la legislación de la Unión. En caso contrario, puede iniciar procedimientos legales que llegan hasta el Tribunal de Justicia. Igualmente, puede multar a particulares o empresas que incumplan los Tratados.

c) *Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos*, que deberá ser aprobado por el Parlamento.

d) *Representar a la UE* en las negociaciones comerciales con otros países y ante las organizaciones internacionales.

Composición de la Comisión Europea por país de origen



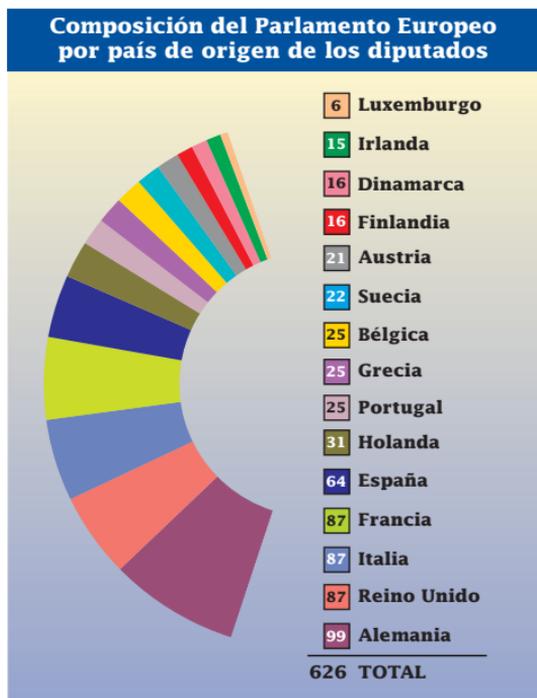
La legitimidad democrática de la Comisión se ha ido fortaleciendo progresivamente, pues está sometida en muchas cuestiones al Parlamento. La Comisión tiende hacia una mayor transparencia de sus actuaciones y a un acercamiento a los ciudadanos, que pueden acceder a sus documentos y publicaciones, así como visitar su sede.

EL PARLAMENTO Y EL DEFENSOR DEL PUEBLO

El Parlamento es el órgano legislativo y de control, depositario de la soberanía popular.

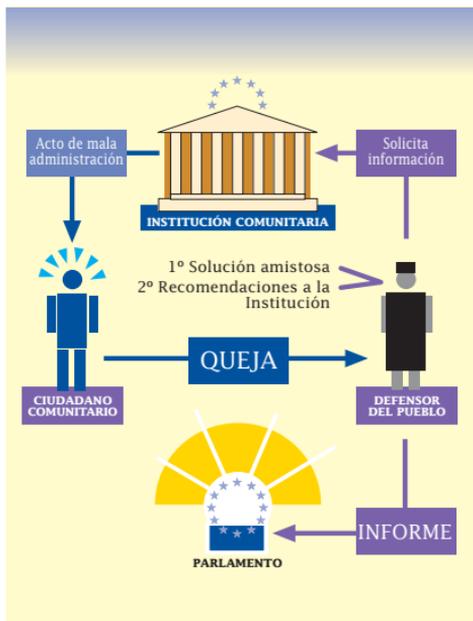
Está compuesto por 626 diputados, de los que 64 son españoles. Se eligen cada cinco años mediante sufragio universal directo, de acuerdo con los sistemas electorales de cada país. El número de escaños para cada Estado se fija según su mayor o menor población. Los diputados no se agrupan por nacionalidades, sino por afinidades políticas. Actualmente se reparten en nueve grupos.

Corresponde al Parlamento aprobar la investidura de la Comisión y censurar su gestión, participar en la adopción de reglamentaciones y directivas, cooperar con el Consejo en las decisiones sobre medio ambiente, mercado interior, etc., participar en la elaboración del presupuesto de la Unión, controlar parte del gasto comunitario y organizar los llamados Fondos Estructurales.



También elige al Defensor del Pueblo, a quien todo ciudadano de la Unión puede dirigirse en caso de ser víctima de un acto de mala administración por parte de las instituciones comunitarias. Creado en virtud del Tratado de Maastricht en 1992, el cargo de Defensor del Pueblo lo ocupa actualmente (y hasta después de las elecciones europeas de 1999) el finlandés Jacob Söderman.

El Defensor puede actuar por iniciativa propia o a causa de alguna reclamación recibida sobre casos de mala administración por parte de las instituciones principales de la Unión u otros órganos suyos. Pero no puede intervenir en asuntos pendientes presentados ante un tribunal ni cuestionar los fallos judiciales. Tampoco es competente en temas relacionados con el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, ni en los casos de mala administración de los países miembros, aunque se refieran a normas comunitarias.



Para dirigirse al Defensor del Pueblo sólo hay que presentar, en una carta o en un impreso específico, los hechos que dan lugar a la reclamación, con toda la documentación necesaria, pero sin exceder del plazo de dos años a partir de la fecha en que se tenga conocimiento de los hechos que se denuncian.

Una vez aceptada la queja, el Defensor del Pueblo realiza las investigaciones necesarias, solicitando la información que precise a las instituciones u órganos comunitarios afectados, quienes están obligados a facilitársela. Además, mantiene informado al autor de la reclamación sobre el punto en que se encuentran sus investigaciones y, si procede, concede trato confidencial al procedimiento.

El Defensor procura llegar a una solución pactada o amistosa que rectifique en la medida de lo posible el acto denunciado. Si este intento resulta infructuoso, informa a la institución interesada y formula recomendaciones para dar solución al caso. La institución dispone de un plazo de tres meses para dar una respuesta al Defensor, quien, finalmente, remite su informe al Parlamento y a la institución afectada.

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA

La existencia de la Unión Europea es posible porque sus normas y principios son reconocidos y aceptados por los

Estados miembros como parte de su propio ordenamiento jurídico. Las normas que emanan de las instituciones comunitarias forman todo un cuerpo de Derecho, caracterizado por su aplicabilidad directa y por su primacía sobre el Derecho nacional.

Para garantizar el respeto al Derecho comunitario, la UE cuenta con el Tribunal de Justicia. Sus sentencias han hecho de las normas comunitarias una realidad para sus ciudadanos y han tenido importantes repercusiones incluso en las propias Constituciones de los Estados miembros.

Desde 1989 existe también un Tribunal de Primera Instancia que atiende los asuntos relativos a personas físicas o jurídicas, dejando al Tribunal de Justicia la tarea de garantizar la interpretación uniforme del Derecho comunitario, mediando entre los Estados, las instituciones de la Unión y los órganos de justicia nacionales.

Ambos tribunales tienen su sede en Luxemburgo y están compuestos por quince jueces cada uno, juristas de reconocido prestigio que son nombrados, por seis años renovables, de común acuerdo por los Estados; gozan de absoluta independencia y son inamovibles.

En general, a los tribunales comunitarios llegan dos clases de asuntos:

- Los recursos directos, que son interpuestos ante el Tribunal de Justicia directamente por la Comisión, por un

Estado miembro o por otras instituciones de la Unión. Cuando es un particular o una empresa quien se considera perjudicado por un acto comunitario, la cuestión se asigna al Tribunal de Primera Instancia. Pero, si no se está conforme con su decisión, se puede acudir, en recurso de casación (anulación), al Tribunal de Justicia, el cual resolverá definitivamente los litigios planteados.

- Cuando un órgano judicial de un Estado miembro encuentra dificultades de interpretación de una norma comunitaria, o considera que ésta puede entrar en conflicto con la ley nacional, cabe plantear una "cuestión prejudicial". El Tribunal de Justicia dicta la sentencia, que deberá ser aplicada por las instancias nacionales afectadas.

Los tribunales comunitarios no son órganos de apelación contra las decisiones de los tribunales de los Estados y sólo pueden pronunciarse sobre cuestiones de Derecho comunitario o sobre la validez de los actos de las instituciones.

El Tratado de Maastricht otorgó al Tribunal de Justicia la facultad de imponer a un Estado miembro el pago de una multa coercitiva en el caso de que éste no adopte las medidas necesarias para la ejecución de sus sentencias.

COMITÉS REPRESENTATIVOS

— *Comité de las Regiones*: instaurado por el Tratado de Maastricht para permitir a las autoridades regionales

y locales conocer los proyectos en curso de las instituciones de la Unión Europea.

- *Comité Económico y Social*: órgano consultivo que representa a las organizaciones sindicales y empresariales y a las profesiones liberales, lo que permite la incorporación activa de estos grupos a las tareas de la Comunidad.

INSTITUCIONES FINANCIERAS

- *Instituto Monetario Europeo*: será sustituido en 1999 por el Banco Central Europeo. Los miembros de su Consejo actúan con absoluta independencia. Sus funciones son reforzar la cooperación entre los Bancos Centrales de los países miembros, coordinar sus políticas monetarias y supervisar el funcionamiento del Sistema Monetario Europeo.
- *Banco Europeo de Inversiones*: institución creada para contribuir al desarrollo equilibrado de la UE, mediante la concesión de préstamos y garantías a los proyectos de reactivación de las zonas menos desarrolladas o a los que se consideran de interés común para varios socios.
- *Fondo Europeo de Inversiones*: institución financiera cuyo fin es conceder garantías para la financiación de infraestructuras europeas y de proyectos de inversión en empresas pequeñas y medianas (*pymes*).

EL PRESUPUESTO COMUNITARIO

Para llevar a cabo sus objetivos, la Unión Europea dispone de una serie de instrumentos financieros, el más importante de los cuales es el Presupuesto Anual. La Comisión prepara sus líneas generales y lo remite al Consejo de Jefes de Estado o de Gobierno, para que sea aprobado en última instancia por el Parlamento Europeo. El Tribunal de Cuentas comprueba los ingresos y gastos del presupuesto y controla su buena gestión financiera.

Los gastos del presupuesto de 1997 fueron de 89.000 millones de ecus (unas 40.000 pta por habitante) lo que supone tan sólo el 1,26% del PIB acumulado de los Estados miembros. España aporta el 6,4% de los ingresos, aunque recibe más de lo que paga. El saldo neto en 1997 fue favorable a nuestro país en 780.000 millones de pesetas.

Por orden de importancia, los ingresos provienen de las siguientes fuentes:

- Casi la mitad corresponde a un porcentaje que se aplica sobre la base imponible del IVA de cada Estado. Concretamente, del 16% que se paga en el tipo normal de IVA, un 1,4% se destina a financiar el presupuesto comunitario.
- El llamado Cuarto Recurso, por el que cada país aporta un porcentaje en función de su riqueza, estimada a partir del Producto Nacional Bruto.

- Derechos de aduana y tasas agrícolas que se cobran a los productos importados de países que no pertenecen a la UE.

Contrariamente a lo que muchas veces se piensa, los gastos de los 28.000 funcionarios europeos, incluidos los derivados de la utilización de once idiomas oficiales, sólo suponen el 5% del presupuesto total.

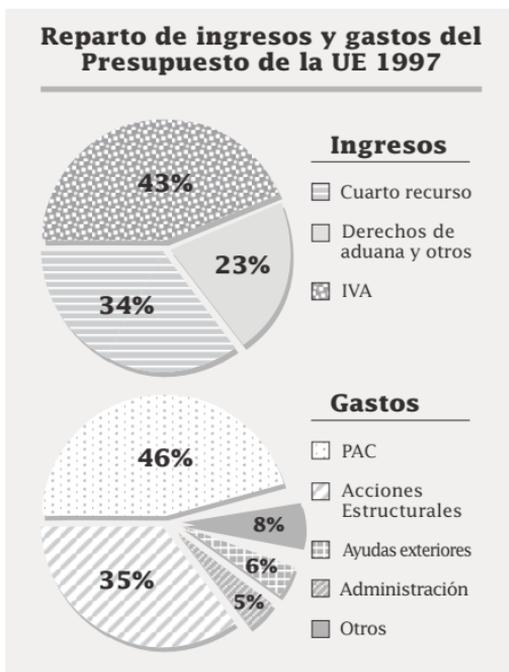
El sector agrario absorbe casi la mitad de los compromisos, pues la Política Agraria Común (PAC) tiene transferidas casi todas sus competencias (y, por tanto, los gastos) a la UE. Los objetivos de la PAC son garantizar a la población agraria un nivel de vida adecuado y ofrecer a los consumidores productos suficientes y a precios razonables.

Un tercio de los gastos se destina a reducir las desigualdades de riqueza entre las regiones y a la mejora de la situación del empleo. Son un reflejo de la idea de solidaridad comunitaria: los países más ricos ayudan a los socios menos prósperos. El dinero para atender estos gastos procede de dos tipos de fondos:

- **Los Fondos Estructurales:** destinados, entre otras cosas, a apoyar el desarrollo de las regiones más pobres, la reconversión de zonas industriales en decadencia y la promoción del empleo para los parados de larga duración.

- **El Fondo de Cohesión:** trata de acercar los niveles de riqueza de los miembros de la UE. Actualmente, los países beneficiarios son Irlanda, Grecia, Portugal y España, que recibe más de la mitad del fondo.

El resto de los gastos está constituido por las ayudas a distintos bloques de países, políticas de investigación y desarrollo, educación y medio ambiente, entre otras.



EL PROCESO DE INTEGRACIÓN

UNIÓN ECONÓMICA

Los primeros objetivos de la unificación europea eran económicos: se pretendía crear una comunidad económica donde pudieran circular libremente bienes, servicios, personas y capitales entre los Estados. El objetivo del Tratado de Roma era básicamente constituir una unión aduanera, forzando una cooperación más estrecha en el establecimiento de las políticas económicas de los Estados miembros.

Los derechos de aduana de los productos industriales entre los países de aquella primera comunidad se eliminaron en 1968. Esta liberalización se produjo 18 meses antes de la fecha límite prevista en los Tratados, lo que constituye un dato muy significativo: cuando los socios comunitarios tienen especial empeño en aplicar una determinada política, les falta tiempo para ponerla en práctica. El principal impulsor de esta unión fue Francia, porque veía en ella una buena oportunidad para reactivar su industria. En esa época se diseñaron también las políticas comunes, principalmente la agraria y la comercial.

Pero el objetivo se presentaba más difícil de conseguir de lo que en principio podía parecer: la gran diversidad existente entre las normativas, regímenes fiscales y disposiciones técnicas sobre los productos en cada país había dificultado el proceso. Además, la debilidad económica

derivada de las dos crisis del petróleo en 1973 y 1980 había obligado a los países más afectados a establecer medidas proteccionistas para salvaguardar sus mercados.

Por otro lado, sin embargo, la conciencia del "coste de la no-Europa" impulsó la realización de ese mercado de más de trescientos millones de consumidores: en febrero de 1986 se firmaba el Acta Única Europea, que establecía el calendario de las más de doscientas setenta medidas necesarias para la creación del mercado interior común. El 1 de enero de 1993, con la apertura del mercado único entre los doce países que integraban la Unión, el objetivo se había cumplido.

El Acta Única Europea

El Acta Única Europea (1986) supuso una reforma del Tratado por el que se había constituido la CEE. Los principales logros fueron:

- El establecimiento del año 1993 como fecha límite para la consecución del mercado único.
- El fortalecimiento de la capacidad de decisión de la Comunidad: se ampliaron los poderes del Parlamento y, en cuanto al Consejo de Ministros, se diversificó el ámbito de las decisiones necesitadas de aprobación por mayoría cualificada.

- La introducción de un capítulo denominado "Cooperación en materia de política económica y monetaria", que proponía la cooperación entre los Estados para garantizar la convergencia de las políticas económicas y monetarias.

El Mercado Único nació oficialmente en 1993 y se sigue avanzando en su aplicación, a través de disposiciones legales y eliminando trabas burocráticas o administrativas de cualquier tipo. La Comisión Europea vigila el cumplimiento de las leyes, para que la existencia de un gran mercado redunde en beneficio de los ciudadanos.

UNIÓN MONETARIA

La consecución de un mercado único supuso, de entrada, la desaparición de barreras a la libre circulación de mercancías, capitales, servicios y personas entre los países que lo integraban. Sin embargo, existía aún un obstáculo importante: la diversidad de monedas entre los países.

Las empresas que mantienen relaciones comerciales con el exterior conocen bien este problema: los riesgos en el tipo de cambio, los seguros para su cobertura, las comisiones bancarias, los trámites burocráticos, etc.

Una Unión Económica y Monetaria (UEM), en la que exista una sola moneda para todos, es la consecuencia lógi-

ca del mercado único. Esa moneda común, por otra parte, contribuirá a que el ciudadano europeo se sienta miembro de una nueva entidad supranacional.

Antecedentes

En el Tratado de Roma no se hacía mención expresa de una política monetaria común ni de una moneda única. La situación económica de la época no propiciaba la creación de una zona monetaria aislada del dólar.

En 1969, el Consejo Europeo acordó la creación de una auténtica unión monetaria. Para ello, y como primer paso, encargó al primer ministro de Luxemburgo, Pierre Werner, un análisis pormenorizado del proyecto. En 1970 se presentó ante el Consejo el *Informe Werner*, que ya planteaba la posibilidad efectiva de una unión monetaria. Sin embargo, las convulsiones habidas en aquel periodo en el sistema monetario internacional llevaron a los países europeos a desestimar unas propuestas que, en cierto modo, se habían adelantado a su tiempo.

Pero no todas las propuestas cayeron en el olvido. Algunas, como la creación del ECU (siglas de la expresión inglesa *European Currency Unit*, es decir, Unidad de Divisa Europea), fueron el embrión de la moneda única europea.

El ECU es una moneda compuesta por una determinada proporción de doce monedas europeas, entre las que se

encuentra la peseta. Fue creada por los países de la Comunidad en 1979, con dos objetivos: disponer de una unidad de cuenta en la que expresar las relaciones económicas entre los Estados miembros y las instituciones comunitarias, por un lado, y, por otro, servir de referencia para mantener la estabilidad de los tipos de cambio entre sus monedas.

CRONOLOGÍA DE LA UEM		
Creación CEE	1957	Tratado de Roma
Primer antecedente UEM	1970	Informe Werner
Tres fases UEM	1989	Informe Delors
Libertad de movimiento de capitales	1990	Primera fase
Criterios de convergencia	1992	Tratado de Maastricht
Creación del Instituto Monetario Europeo	1994	Segunda fase
MONEDA ÚNICA	1999	Tercera fase

Desde su creación, la composición del ECU se revisaba cada cinco años; pero en 1992, en virtud del Tratado de Maastricht, se congeló hasta la entrada en vigor de la moneda única. Esta es la razón por la que el ECU actual sólo está formado por doce monedas (las de los países que formaban parte de la UE en 1992).

¿Cuántas pesetas vale un ECU?

	PESETAS	Ponderación de la moneda en el ECU
Marco alemán	52,65	31,7%
Franco francés	33,45	20,1%
Florín holandés	16,46	9,9%
Franco belga	13,49	8,1%
Franco luxemb.	0,53	0,3%
Lira italiana	13,12	7,9%
Corona danesa	4,38	2,6%
Libra irlandesa	1,89	1,1%
Libra esterlina	21,30	12,8%
Dracma griega	0,77	0,5%
Peseta	6,89	4,1%
Escudo portug.	1,16	0,7%
ECU	166,08	100,0%

El valor teórico del ECU en esa fecha era de 166,08 pesetas, aunque pueden existir pequeñas diferencias con el valor negociado en el mercado de divisas

Para seguir avanzando en la Unión Monetaria hubo que esperar hasta 1988, en que un comité se encargó de elaborar un nuevo informe. Dirigido por el presidente de la Comisión, Jaques Delors, ese comité realizó un trabajo, publicado en abril de 1989, que planteaba la realización de la Unión Económica y Monetaria en tres etapas:

1. Establecer un horizonte de fijación irrevocable de los tipos de cambio.
2. Creación de una moneda única.
3. Coordinación de las políticas económicas mediante la creación de un Banco Central Europeo.

Este informe fue aceptado en el Consejo Europeo celebrado en Madrid en junio de 1989. En él también se acordó el comienzo de la primera fase para el 1 de julio de 1990, y se convocó una conferencia intergubernamental para concretar las etapas posteriores.

El Tratado de Maastricht

La siguiente etapa en el proceso de construcción de la UEM fue la firma de un nuevo Tratado en 1991, durante la celebración, en la ciudad de Maastricht (Mastrique, en los Países Bajos, nombre oficial de Holanda), de un nuevo Consejo Europeo. En este tratado, la creación de la UEM se estableció como objetivo prioritario.

Fases hacia la Unión Económica y Monetaria

PRIMERA FASE	SEGUNDA FASE	TERCERA FASE
1 de julio de 1990	1 de enero de 1994	1 de enero de 1999
Conclusión del mercado interior	Independencia de los bancos centrales nacionales	Moneda única
Libre circulación de capitales	Prohibición de financiación privilegiada al Sector Público	Política monetaria y cambiaria únicas
Convergencia económica	Control del déficit público	Convergencia de políticas económicas
	Coordinación de las políticas económicas	
	Cumplimiento de los criterios de convergencia	

El Tratado de Maastricht parte de la idea de que la Unión Europea se encuentra en la *primera fase* (iniciada el 1-VII-1990) hacia la moneda única: en ella se deberán liberalizar los movimientos de capital, tanto entre países comunitarios como con terceros países. Se abandona, en cambio, la idea de que en esa primera fase todas las monedas hayan de formar parte del mecanismo de cambios.

La *segunda fase* (1-I-1994) introduce cambios significativos respecto de la primera:

- Se eliminan las restricciones existentes sobre la libre circulación de capitales.

- Se inicia el procedimiento de coordinación de la política económica de los Estados miembros.
- Comienza el proceso hacia una política monetaria común.

El inicio de la *tercera fase*, el 1 de enero de 1999, supone la adopción de una moneda común por parte de los países que hayan cumplido determinadas condiciones, entre los cuales se encuentra España.

Calendario de la Segunda Fase

Mayo de 1998

Los Jefes de Estado o de Gobierno acuerdan qué Estados se integrarán en la Unión Económica y Monetaria (UEM).

Durante 1998

- Campaña de sensibilización pública sobre el euro
- Nombramiento del comité ejecutivo del Banco Central Europeo (BCE)
- Emisión de monedas y billetes del euro. Deberán introducirse antes del 1 de enero de 2002
- Preparación de la operatividad del BCE (marco regulador, instrumentos de política monetaria y sistemas de pagos en euros)
- Legislación estatal y comunitaria necesaria para la introducción del euro, incluidas pautas para la suscripción de capital propia del BCE, recogida de estadísticas, reservas mínimas y consultas del BCE
- Intensificación de preparativos de bancos, bolsas y empresas para la introducción del euro

Calendario de la Tercera Fase

**1 de enero
de 1999**

- Tipos irrevocables de cambio entre euro y monedas participantes
- El ecu desaparece y nace el euro como verdadera moneda
- Vigencia del Reglamento sobre la coexistencia (por un máximo de 42 meses) entre monedas participantes y euro

**Desde el 1 de
enero de 1999**

- Posibilidad de utilizar el euro para anotaciones en cuenta
- El BCE define y ejecuta la política monetaria única en euros
- El BCE realiza en euros sus operaciones en mercados de cambio
- Los Estados emiten títulos de deuda sólo en euros
- Cambio al euro en los mercados mayoristas (interbancario, monetario, de cambio, de capitales)
- Sistema de pagos TARGET
- Calendario del euro para las administraciones públicas (impuestos, seguridad social, etc.). Se concentra en el final del periodo de 42 meses de coexistencia monetaria
- El BCE y los Estados acentúan el paso al euro de los sistemas de pagos minoristas (transferencias, cheques, tarjetas bancarias, etc.)

**Entre 1 de enero
de 1999 y 1 de
julio de 2002**

- Circulación de billetes y monedas del euro
- Desaparición de billetes y monedas nacionales

**A partir del 1 de
julio de 2002,
como máximo**

- Uso exclusivo del euro por los operadores económicos y ciudadanos de los países participantes en la UEM

Para acceder al euro, un país de la UE debe mantener dentro de ciertos límites el precio del dinero, la inflación y el déficit público.

Otros acuerdos importantes

Consejo Europeo de Madrid (1995)

Confirmó que el 1 de enero de 1999 serían fijados los cambios definitivos entre las monedas nacionales y el euro y que éste sería el nombre de la moneda común, cuyo calendario de implantación fue convenido.

Consejo Europeo de Dublín (1996)

En diciembre de 1996 completó aspectos pendientes desde la reunión de Madrid, como la participación de todos los Estados en el paso a la tercera fase y su compromiso de mantener un entorno macroeconómico estable. Se adoptaron medidas para lograr un nuevo mecanismo de cambio, garantizar que los países que accedan al euro controlen sus déficits públicos (Pacto de Estabilidad y Crecimiento) y definir con detalle un marco jurídico sobre el euro y su diseño.

Consejo Europeo de Amsterdam (1996)

El Tratado de Maastricht preveía en 1996 una Conferencia Intergubernamental para consolidar la Unión Europea.

La Conferencia comenzó en Turín (marzo de 1996) y se clausuró en la cumbre de Amsterdam (junio de 1997), con el Tratado de su nombre. Los acuerdos de la cumbre se referían a iniciativas sociales, mejora de la identidad de la Unión ante al exterior y adecuación institucional por las nuevas ampliaciones.

¿UNIÓN POLÍTICA?

Ya en 1948, en el Congreso de La Haya, se pensó en coordinar a los grupos federalistas europeos nacidos tras la Segunda Guerra Mundial. La idea no dio fruto por la visión que cada Estado tenía sobre la cesión de soberanía, pero originó en 1949 el Consejo de Europa como organización política consultiva. Su misión actual es fomentar la cooperación entre los Estados europeos que lo integran, sobre todo en materia de derechos humanos y asuntos culturales y sociales.

Otros proyectos de unión política fracasaron, como fue el caso de la Comunidad Europea de Defensa (CED), cuyo Tratado —rechazado por el parlamento francés el 30 de Agosto de 1954— incluía un plan de unidad política. El proyecto, presentado en París en 1952, surgió en Francia ante la amenaza de guerra que supuso la invasión de Corea en 1950, que determinó el reforzamiento de los planes de defensa en Europa, incluida Alemania: reciente aún

la Segunda Guerra Mundial, la posibilidad de una Alemania nuevamente armada producía gran desconfianza. Por ello se propuso crear un ejército común europeo, bajo dirección supranacional. Pero Francia no aceptaba ceder soberanía a una organización que pudiera incluir control alemán y, además, padecía serios problemas en Argelia, Indochina y en la descolonización de Marruecos y Túnez. Por otro lado, el Reino Unido no formaba parte de la CED. Todo ello hizo que la Asamblea Nacional rechazara finalmente el Tratado de la CED.

Fracasado el proyecto de unión militar, el Benelux decidió continuar la integración económica y presentó un memorándum a sus socios de la CECA: Francia Italia y Alemania. Sus ministros de Asuntos Exteriores, reunidos en Mesina (Italia), comprendieron que la unión política debía ser precedida por la integración económica. En 1957 se firmaron los Tratados de Roma constitutivos de la CEE y la CEEA, cuyo éxito animó a algunos Estados a insistir en el proyecto de unidad política.

Desde 1959 y en reuniones semestrales se estudió la situación política de las Comunidades Europeas. En 1961, la cumbre de Bonn encargó al francés Christian Fouchet la creación de un comité para proponer un estatuto de unión política. El comité presentó dos proyectos de tratado (planes Fouchet), pero algunos Estados encontraron en ambos deficiencias de forma y contenido de la unión

política. En 1962 se acordó abandonar las conversaciones y hasta 1969 no volvió a resurgir el impulso para la unificación política.

En 1970, los Estados miembros aprobaron el Informe Davignon sobre cooperación política, para adoptar posturas comunes en política exterior. Planteaba sólo líneas generales y preveía su propia revisión en un plazo de dos años.

Otro informe, encargado por la cumbre de la Comunidad al belga Leo Tindemans, surgió de las conferencias de París de 1972 y 1974. Presentado en diciembre de 1975, proyectaba una Unión Europea limitada y alcanzable en 1980 mediante una unión económica y monetaria, política común en asuntos sociales, regionales y exteriores y reforma de las instituciones hacia un nuevo modelo capaz de ultimar el proyecto. Aparecían por primera vez conceptos como el de "la Europa de dos velocidades" o el de "la Europa de los ciudadanos". El objetivo no se cumplió en el plazo previsto, pero supuso avances decisivos hacia la unificación monetaria y la cooperación política.

A comienzos de los años ochenta destaca el proyecto de Tratado de la Unión Europea impulsado por Altiero Spinelli y aprobado por el Parlamento Europeo en 1984; su aceptación obligó a los Estados miembros a manifestar su grado de compromiso con el proyecto de unificación. En 1985, el Consejo Europeo de Milán marcó por fin las pautas de la

Unión Europea. El Acta Única Europea, firmada en 1986, fue el primer Tratado que recogía expresamente la necesidad de una cooperación política en Europa, orientada a la consulta mutua y a la coordinación intergubernamental.

En los años siguientes, la realización del mercado interior dio un fuerte impulso a la creación de la Unión Europea. En 1990 dos conferencias intergubernamentales estudiaron los medios para llevar a cabo, por un lado, la unión económica y monetaria y, por otro, la unión política. Los resultados se plasmaron en el Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992 y vigente desde el 1 de noviembre de 1993, tras superar no pocos problemas de ratificación por los ciudadanos de algunos Estados miembros. Se evidenció que no es posible una construcción europea "desde arriba", sino que debe crecer paso a paso, desde el convencimiento de los pueblos que se agrupan en ella.

EXPECTATIVAS DE AMPLIACIÓN

La creación de la Unión Europea ha estado abierta, desde su comienzo, a la adhesión de nuevos socios. En la actualidad, varios países preparan su integración, y ya se prevén nuevas ampliaciones para el futuro.

Las nuevas incorporaciones, no obstante, exigen un proceso de adaptación, tanto por parte de la propia

Unión como del país que desea adherirse a la misma. El ingreso de nuevos países no puede efectuarse de golpe, sino progresivamente, para no generar problemas en el conjunto.

La Agenda 2000, presentada en 1997 ante el Parlamento Europeo, pretende fortalecer y ampliar la Unión mediante la adhesión de varios países del Este: concretamente, Ucrania, Bielorrusia y Moldavia. La Comisión ha recomendado, además, el inicio de las negociaciones con Hungría, Polonia, Estonia, la República Checa (Chequia) y Eslovenia. También la solicitud de Chipre ha sido aceptada por la Comisión. Estas incorporaciones podrían producirse entre los años 2001 y 2003.

Salvo Chipre, cuya adhesión no plantea, en principio, mayores problemas (dada su reducida población y sus favorables datos macroeconómicos), los países que pretenden incorporarse a la Unión presentan una problemática económica común: infraestructuras muy precarias, elevadas tasas de inflación, una media de riqueza por habitante muy inferior a la comunitaria y un excesivo peso del sector agrario.

Polonia, Hungría y la República Checa presentan mejores condiciones para la integración: cuentan con unos mercados liberalizados y con capacidad suficiente para afrontar la competencia, si bien precisan reajustes en cuanto a su agri-

cultura, transportes, protección del medio ambiente y sistemas financieros. Polonia es el más grande, con una población equivalente a la española. La República Checa, resultado de la división de la antigua Checoslovaquia en 1993, ha mejorado la estabilidad de su economía y de sus instituciones, lo que ha sido valorado positivamente por la Comisión, así como los avances logrados en relación con el respeto a los derechos humanos. Estonia y Eslovenia tienen aún un largo camino por recorrer para adaptar sus economías e instituciones a la realidad comunitaria.

Próximos socios de la UE		
	POBLACIÓN (1996) Mill. hab.	SUPERFICIE (Km²)
Polonia	38,4	312.683
Rep.Checa	10,3	78.846
Hungría	10,4	93.033
Estonia	1,5	45.100
Eslovenia	2,0	20.521
Chipre	0,7	9.250

Está previsto, asimismo, proponer a Bulgaria, Rumania, Letonia, Lituania y Eslovaquia su asociación a la UE, como primer paso hacia su posterior adhesión plena.

La ampliación implicará unos costes adicionales para "los Quince" estimados en 75.000 millones de ecus, cantidad que deberá pagarse a largo plazo, por lo que no se prevé que los países miembros deban aumentar sus aportaciones a la UE.

EUROPA Y SUS REGIONES



A partir de la firma del Tratado de Maastricht o de la Unión Europea y, sobre todo, con el Tratado de Amsterdam cobra fuerza la idea de «la Europa de los ciudadanos»: se trata del reto de hacer sentir a la población su pertenencia a una Europa unidad, sin renunciar a la diversidad de países y regiones que la componen, ni a la identidad propia de cada uno de sus miembros.

Esta disparidad regional, además, constituye también otro desafío para la Unión: el de conseguir la reducción de las desigualdades económicas y sociales existentes, así como la mejora equilibrada del nivel de vida de todos los ciudadanos europeos. En este sentido, a partir del Tratado de Maastricht se puso especial interés en reforzar las acciones estructurales tendentes a potenciar la cohesión económica y social entre todos los países miembros.

El Consejo Europeo de Edimburgo, celebrado en diciembre de 1992, aprobó las perspectivas financieras para el periodo 1993-1999, en las que se concretaban las directrices del Tratado, destinando importantes recursos para impulsar el desarrollo de los Estados menos prósperos, las regiones ultraperiféricas y las zonas rurales de la Unión.

REGIONES DE EUROPA*

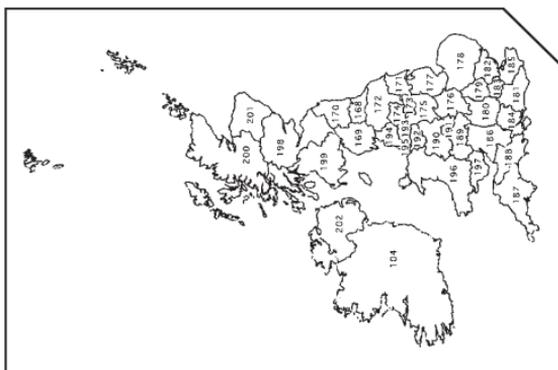
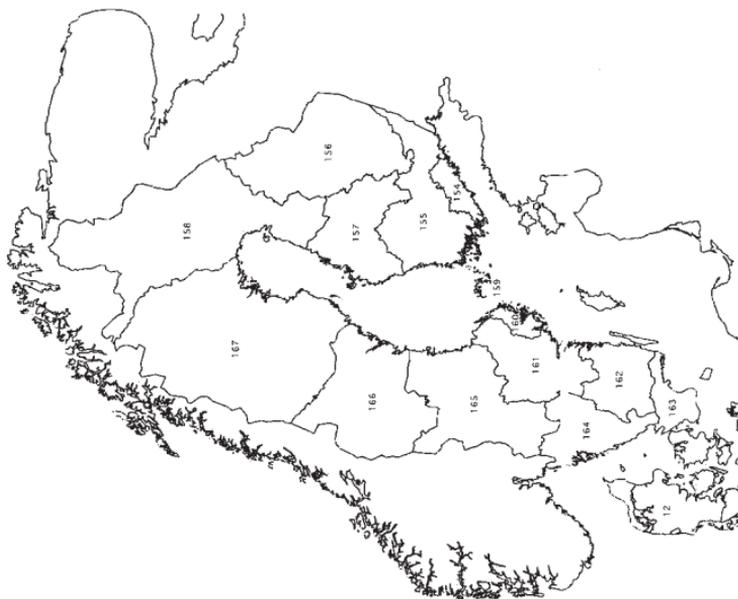
EUR 15		
1. Bruselas (B)	36. Düsseldorf (Alem.)	70. Aragón (E)
2. Amberes (B)	37. Colonia (Alem.)	71. Madrid (E)
3. Limburgo (B)	38. Münster (Alem.)	72. Castilla y León (E)
4. Flandes oriental (B)	39. Detmold (Alem.)	73. Castilla-La Mancha (E)
5. Brabante flamenco (B)	40. Arnsberg (Alem.)	74. Extremadura (E)
6. Flandes occidental (B)	41. Coblenza (Alem.)	75. Cataluña (E)
7. Brabante Valón (B)	42. Tréveris (Alem.)	76. Com. Valenciana (E)
8. Hainaut (B)	43. Rhenhessen-Palatinado (Alem.)	77. Baleares (E)
9. Lieja (B)	44. Saarland (Alem.)	78. Andalucía (E)
10. Luxemburgo (B)	45. Sajonia (Alem.)	79. Murcia (E)
11. Namur (B)	46. Dessau (Alem.)	80. Ceuta y Melilla (E)
12. DINAMARCA	47. Halle (Alem.)	81. Canarias (E)
13. Stuttgart (Alem.)	48. Magdeburgo (Alem.)	82. Isla de Francia (Fr.)
14. Karlsruhe (Alem.)	49. Schleswig-Holstein (Alem.)	83. Champaña-Ardenas (Fr.)
15. Friburgo (Alem.)	50. Turingia (Alem.)	84. Picardía (Fr.)
16. Tubinga (Alem.)	51. Macedonia oriental, Tracia (Gr.)	85. Alta Normandía (Fr.)
17. Alta Baviera (Alem.)	52. Macedonia central (Gr.)	86. Centro (Fr.)
18. Baja Baviera (Alem.)	53. Macedonia occidental (Gr.)	87. Baja Normandía (Fr.)
19. Alto Palatinado (Alem.)	54. Tesalia (Gr.)	88. Borgoña (Fr.)
20. Franconia Alta (Alem.)	55. Epiro (Gr.)	89. Norte-Paso de Calais (Fr.)
21. Franconia Central (Alem.)	56. Islas Jónicas (Gr.)	90. Lorena (Fr.)
22. Franconia Baja (Alem.)	57. Grecia occidental (Gr.)	91. Alsacia (Fr.)
23. Suabia (Alem.)	58. Eubea (Gr.)	92. Franco-Condado (Fr.)
24. Berlín (Alem.)	59. Peloponeso (Gr.)	93. País del Loira (Fr.)
25. Brandenburgo (Alem.)	60. Ática (Gr.)	94. Bretaña (Fr.)
26. Bremen (Alem.)	61. Espóradas del Norte (Gr.)	95. Poitou-Charentes (Fr.)
27. Hamburgo (Alem.)	62. Espóradas del Sur (Gr.)	96. Aquitania (Fr.)
28. Darmstadt (Alem.)	63. Creta (Gr.)	97. Midi-Pyrénées (Fr.)
29. Giessen (Alem.)	64. Galicia (E)	98. Lemosín (Fr.)
30. Kassel (Alem.)	65. Asturias (E)	99. Ródano-Alpes (Fr.)
31. Mecklenburgo-Antepomerania (Alem.)	66. Cantabria (E)	100. Auvernia (Fr.)
32. Braunschweig (Alem.)	67. País Vasco (E)	101. Languedoc-Rosellón (Fr.)
33. Hannover (Alem.)	68. Navarra (E)	102. Provenza-Alpes-Costa Azul (Fr.)
34. Lüneburg (Alem.)	69. Rioja (E)	103. Córcega (Fr.)
35. Weser-Ems (Alem.)		104. IRLANDA

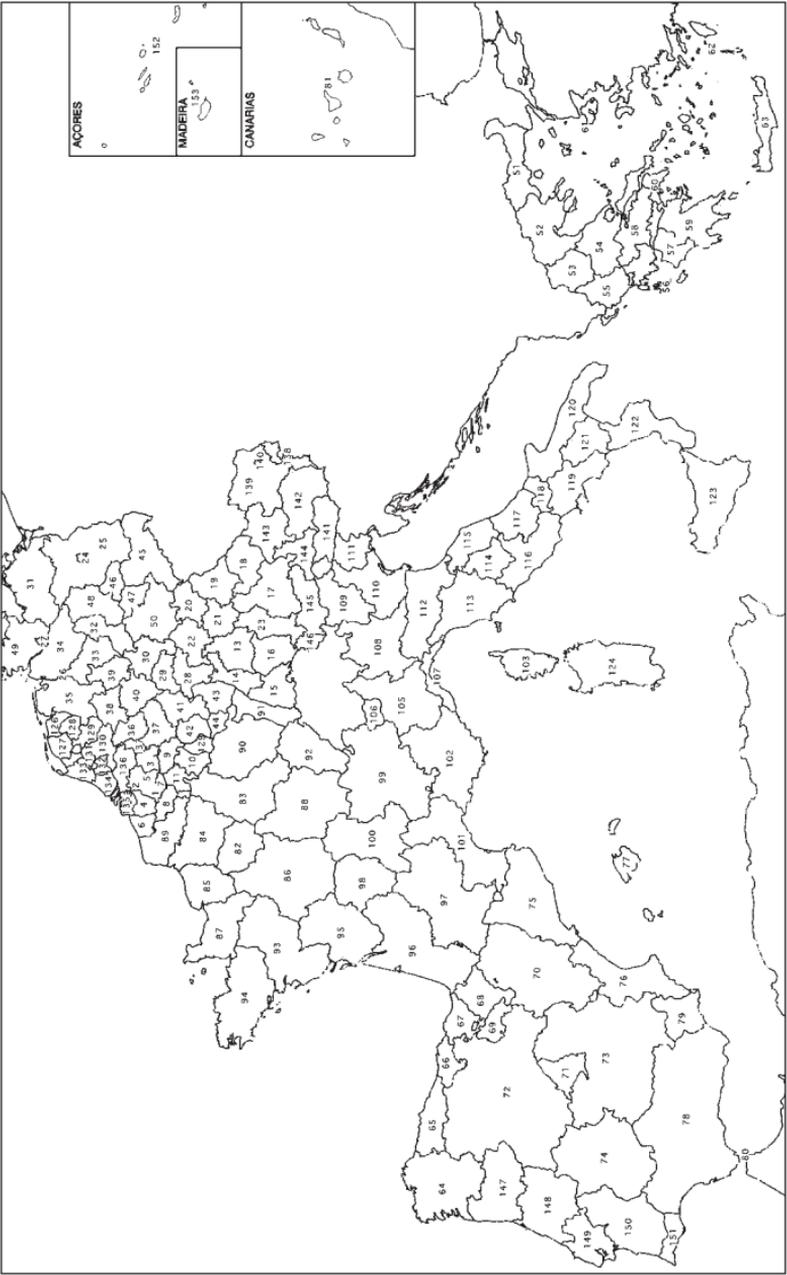
* El número que figura al lado de cada región corresponde al de su lugar en el mapa (pp. 62-63)

105. Piamonte (I)	144. Salzburgo (Aus.)	176. Leicestershire, Northamptonshire (R.U.)
106. Valle de Aosta (I)	145. Tirol (Aus.)	177. Lincolnshire (R.U.)
107. Liguria (I)	146. Voralberg (Aus.)	178. East Anglia (R.U.)
108. Lombardía (I)	147. Norte (P)	179. Bedfordshire, Hertfordshire (R.U.)
109. Trentino-Alto Adigio (I)	148. Centro (P)	180. Berkshire, Buckinghamshire, Oxfordshire (R.U.)
110. Véneto (I)	149. Lisboa y Valle del Tajo (P)	181. Surrey, East-West Sussex (R.U.)
111. Friuli-Venecia Julia (I)	150. Alentejo (P)	182. Essex (R.U.)
112. Emilia-Romaña (I)	151. Algarve (P)	183. Gran Londres (R.U.)
113. Toscana (I)	152. Azores (P)	184. Hampshire, Isla de Wight (R.U.)
114. Umbría (I)	153. Madeira (P)	185. Kent (R.U.)
115. Las Marcas (I)	154. Ulusimaa (FI)	186. Avon, Gloucestershire, Wiltshire (R.U.)
116. Lacio (I)	155. Finlandia-Sur (FI)	187. Cornwall, Devon (R.U.)
117. Abruzos (I)	156. Finlandia-Este (FI)	188. Dorset, Somerset (R.U.)
118. Molise (I)	157. Finlandia-Oeste (FI)	189. Hereford-Worcester, Warwickshire (R.U.)
119. Campania (I)	158. Finlandia-Norte (FI)	190. Shropshire, Staffordshire (R.U.)
120. Apulia (I)	159. Ahvenanmaa/Åland (FI)	191. West Midlands (County) (R.U.)
121. Basilicata (I)	160. Estocolmo (Sue.)	192. Cheshire (R.U.)
122. Calabria (I)	161. Östra Mellasverige (Sue.)	193. Gran Manchester (R.U.)
123. Sicilia (I)	162. Småland mer öarna (Sue.)	194. Lancashire (R.U.)
124. Cerdeña (I)	163. Sydsverige (Sue.)	195. Merseyside (R.U.)
125. LUXEMBURGO	164. Västsverige (Sue.)	196. Clwyd, Dyfed, Gwynedd, Powys (R.U.)
126. Groninga (Hol.)	165. Norra Mellansverige (Sue.)	197. Gwent, Mid-South- West Glamorgan (R.U.)
127. Frisia (Hol.)	166. Mellersta Norrland (Sue.)	198. Borders-Central-Fife- Lothian-Tayside (R.U.)
128. Drenthe (Hol.)	167. Övre Norrland (Sue.)	199. Dumfries & Galloway, Strathclyde (R.U.)
129. Overijssel (Hol.)	168. Cleveland, Durham (R.U.)	200. Highlands-Islas Hébridias (R.U.)
130. Güeldres (Hol.)	169. Cumbria (R.U.)	201. Grampian (R.U.)
131. Flevoland (Hol.)	170. Northumberland, Tyne and Wear (R.U.)	202. Irlanda del Norte (R.U.)
132. Utrecht (Hol.)	171. Humberside (R.U.)	
133. Holanda Septentrional (Hol.)	172. Yorkshire Septentrional (R.U.)	
134. Holanda Meridional (Hol.)	173. Yorkshire Meridional (R.U.)	
135. Zelanda (Hol.)	174. Yorkshire Occidental (R.U.)	
136. Brabante Septentrional (Hol.)	175. Derbyshire, Nottinghamshire (R.U.)	
137. Limburgo (Hol.)		
138. Burgenland (Aus.)		
139. Baja Austria (Aus.)		
140. Viena (Aus.)		
141. Carintia (Aus.)		
142. Estiría (Aus.)		
143. Alta Austria (Aus.)		

LA EUROPA DE LAS REGIONES

Fuente: Eurostat 1996





REGIONES DE LA UE – POBLACIÓN Y PIB (1993)

Unidades territoriales	PIB por hab. en Paridades de Poder de Compra (PPC)	Superficie (miles de km ²)	Población (millones)	Densidad hab./km ²
EUR 15	100	3,2	369,8	116
1 Hamburgo (Alem.)	190	0,7	1,7	2.250
2 Bruselas (B)	182	0,2	0,9	5.884
3 Isla de Francia (Fr.)	166	12	10,9	910
4 Darmstadt (Alem.)	164	7,5	3,7	492
5 Viena (Aus.)	161	0,4	1,6	3.829
6 LUXEMBURGO	160	2,6	0,4	154
7 Alta Baviera (Alem.)	158	17,5	3,9	224
8 Bremen (Alem.)	154	0,4	0,7	1.692
9 Gran Londres (R.U.)	144	1,6	6,9	4.393
10 Stuttgart (Alem.)	141	10,5	3,8	362
11 Amberes (B)	136	2,9	1,6	566
12 Grampian (R.U.)	134	8,7	0,5	61
13 Groninga (Hol.)	132	3	0,5	187
14 Lombardía (I)	131	23,9	8,9	373
15 Valle de Aosta (I)	130	3,3	0,1	36
16 Karlsruhe (Alem.)	128	7	2,6	379
17 Franconia Central (Alem.)	127	7,3	1,6	227
18 Emilia-Romaña (I)	126	22,1	3,9	177
19 Ahvenanmaa/Åland (FI)	126	1,5	0,02	16
20 Salzburgo (Aus.)	125	7,1	0,5	70
21 Trentino-Alto Adigio (I)	124	13,7	0,9	66
22 Düsseldorf (Alem.)	123	5,3	5,3	1.000
23 Liguria (I)	120	5,4	1,7	307
24 Lacio (I)	120	17,2	5,2	301
25 Estocolmo (Sue.)	119	6,5	1,7	259
26 Tubinga (Alem.)	118	9	1,7	190
27 Friuli-Venecia Julia (I)	118	7,9	1,2	152
28 Ulusimaa (FI)	118	10,5	1,3	124
29 Hannover (Alem.)	116	9	2,1	234

Unidades territoriales	PIB por hab. en Paridades de Poder de Compra (PPC)	Superficie (miles de km ²)	Población (millones)	Densidad hab./km ²
30 Véneto (I)	116	18,4	4,4	240
31 Holanda Septentrional (Hol.)	116	4	2,4	606
32 Berkshire, Buckinghamshire, Oxfordshire (R.U.)	116	5,7	2	348
33 Flandes occidental (B)	115	3,1	1,1	357
34 Colonia (Alem.)	115	7,4	4,1	560
35 Piamonte (I)	115	25,4	4,3	170
36 Kassel (Alem.)	114	8,3	1,2	150
37 Utrecht (Hol.)	114	1,4	1	733
38 Vorarlberg (Aus.)	114	2,7	0,3	131
39 Tirol (Aus.)	113	12,7	0,6	51
40 DINAMARCA	112	43	5,2	120
41 Alsacia (Fr.)	112	8,3	1,7	200
42 Limburgo (B)	111	2,4	0,8	315
43 Friburgo (Alem.)	111	9,3	2	219
44 Cumbria (R.U.)	111	6,8	0,5	72
45 Suabia (Alem.)	110	10	1,7	169
46 Braunschweig (Alem.)	110	8	1,7	207
47 Champaña-Ardenas (Fr.)	109	25,6	1,3	53
48 Flandes oriental (B)	108	3	1,3	451
49 Arnsberg (Alem.)	108	8	3,8	475
50 Rheinessen-Palatinado (Alem.)	108	6,8	1,9	286
51 Ródano-Alpes (Fr.)	108	43,7	5,6	126
52 Toscana (I)	108	23	3,5	153
53 Franconia Alta (Alem.)	107	7,2	1,1	152
54 Detmold (Alem.)	107	6,5	2	302
55 Saarland (Alem.)	107	2,6	1,1	422
56 Holanda Meridional (Hol.)	107	3,4	3,3	959
57 Alta Austria (Aus.)	106	12	1,4	115
58 Avon, Gloucestershire, Wiltshire (R.U.)	105	7,5	2,1	281

Unidades territoriales	PIB por hab. en Paridades de Poder de Compra (PPC)	Superficie (miles de km ²)	Población (millones)	Densidad hab./km ²
59 Lieja (B)	104	3,9	1	262
60 Franconia Baja (Alem.)	104	8,5	1,3	152
61 Schleswig-Holstein (Alem.)	103	15,7	2,7	172
62 Alta Normandía (Fr.)	103	12,3	1,8	143
63 Las Marcas (I)	103	9,7	1,4	148
64 Cheshire (R.U.)	103	2,3	1	417
65 Brabante Septentrional (Hol.)	102	5	2,2	443
66 Alto Palatinado (Alem.)	101	9,7	1	107
67 Giessen (Alem.)	101	5,3	1	193
68 Franco Condado (Fr.)	101	16,2	1,1	68
69 East Anglia (R.U.)	101	12,5	2,1	167
70 Bedfordshire, Hertfordshire (R.U.)	101	2,9	1,5	535
71 Baja Normandía (Fr.)	100	17,6	1,4	80
72 Hampshire, Isla de Wight (R.U.)	100	4,1	1,7	413
73 Berlín (Alem.)	99	0,9	3,4	3.903
74 Weser-Ems (Alem.)	99	14,9	2,3	152
75 Baleares (E)	99	5	0,7	145
76 Umbría (I)	99	8,4	0,8	97
77 Zelanda (Hol.)	99	2,9	0,3	124
78 Yorkshire Septentrional (R.U.)	99	8,3	0,7	87
79 Leicestershire, Northamptonshire (R.U.)	99	4,9	1,5	305
80 Aquitania (Fr.)	98	41,3	2,8	69
81 Provenza-Alpes- Costa Azul (Fr.)	98	31,4	4,4	140
82 Mellersta Norrland (Sue.)	98	71,1	0,4	6
83 Borders-Central-Fife- Lothian-Tayside (R.U.)	98	17,9	1,9	105
84 Baja Baviera (Alem.)	97	10,3	1,1	108

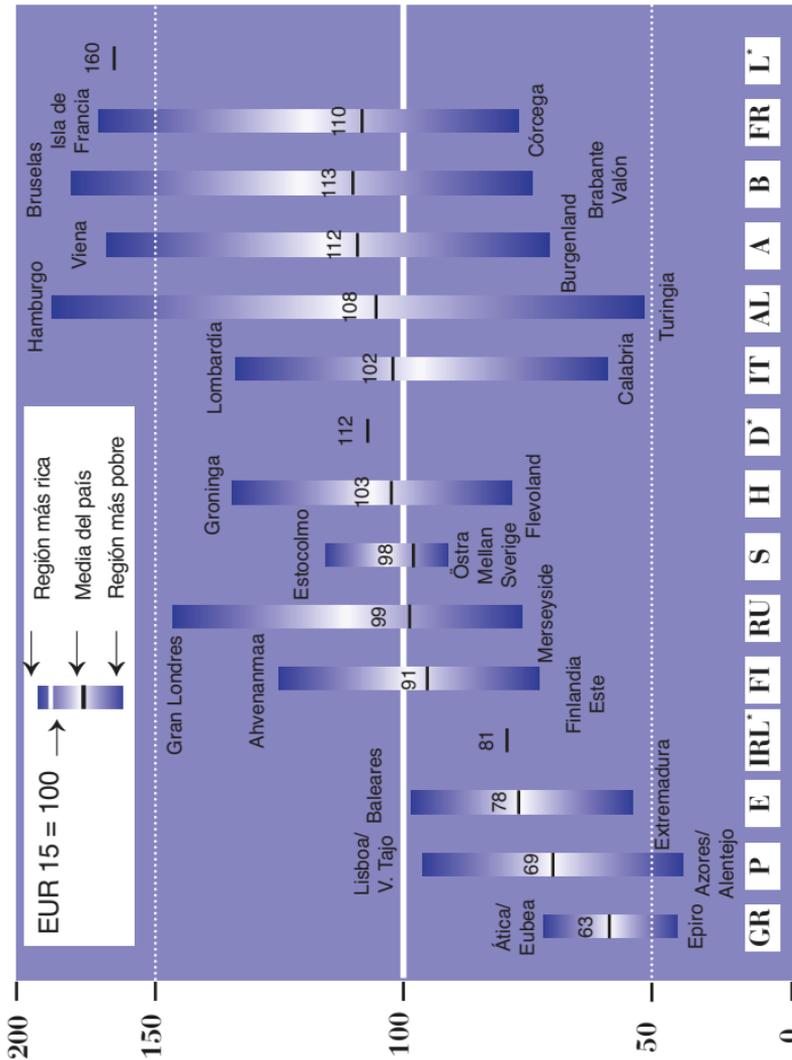
Unidades territoriales	PIB por hab. en Paridades de Poder de Compra (PPC)	Superficie (miles de km ²)	Población (millones)	Densidad hab./km ²
85 Madrid (E)	97	8	5	627
86 Münster (Ale.)	96	6,9	2,1	368
87 Navarra (E)	96	10,4	0,5	50
88 Borgoña (Fr.)	96	31,6	1,6	51
89 Baja Austria (Aus.)	96	19,2	1,5	78
90 Lisboa y Valle del Tajo (P)	96	11,9	3,3	276
91 Övre Norrland (Sue.)	96	154,3	0,5	3
92 Humberide (R.U.)	96	3,5	0,8	252
93 Surrey, East-West Sussex (R.U.)	96	5,5	2,5	454
94 Småland mer öarna (Sue.)	95	32,7	0,8	24
95 Västsverige (Sue.)	95	29,9	1,7	58
96 West Midlands (R.U.)	95	0,9	2,6	2.930
97 Cataluña (E)	94	31,9	6,1	191
98 Picardía (Fr.)	94	19,4	1,8	95
99 Lorena (Fr.)	94	23,5	2,3	97
100 País del Loira (Fr.)	94	32,1	3,1	97
101 Midi-Pyrenées (Fr.)	94	45,3	2,5	55
102 Sydsverige (Sue.)	94	14	1,2	89
103 Coblenza (Ale.)	93	8,1	1,4	180
104 Yorkshire Occidental (R.U.)	93	2	2,1	1.033
105 País Vasco (E)	92	7,3	2,1	287
106 Bretaña (Fr.)	92	27,2	2,9	104
107 Gelderland (Hol.)	92	5,1	1,9	359
108 Kent (R.U.)	92	3,7	1,5	412
109 Gran Manchester (R.U.)	92	1,3	2,6	2.005
110 Lancashire (R.U.)	92	3,1	1,4	463
111 Luxemburgo (B)	91	4,4	0,2	53
112 Overijssel (Hol.)	91	3,4	1	305
113 Limburgo (Hol.)	91	2,2	1,1	508
114 Norra Mellansverige (Sue.)	91	64	0,8	13

Unidades territoriales	PIB por hab. en Paridades de Poder de Compra (PPC)	Superficie (miles de km ²)	Población (millones)	Densidad hab./km ²
115 Dorset, Somerset (R.U.)	91	6,1	1,1	187
116 Tréveris (Alem.)	90	4,9	0,5	101
117 Poitou-Charentes (Fr.)	90	25,8	1,6	63
118 Auvernia (Fr.)	90	26	1,3	50
119 Abruzos (I)	90	10,8	1,3	117
120 Derbyshire, Nottinghamshire (R.U.)	90	4,8	2	413
121 Dumfries & Galloway, Strathclyde (R.U.)	90	19,9	2,4	122
122 Brabante flamenco (B)	89	2,1	1	468
123 Namur (B)	89	3,7	0,4	117
124 Carintia (Aus.)	89	9,5	0,5	59
125 Östra Mellasverige (Sue.)	89	38,5	1,5	39
126 Aragón (E)	88	47,6	1,2	25
127 Norte-Paso de Calais (Fr.)	88	12,4	4	321
128 Lemosín (Fr.)	88	16,9	0,7	42
129 Estiria (Aus.)	88	16,4	1,2	73
130 Hereford-Worcs., Warwickshire (R.U.)	88	5,9	1,2	201
131 Highlands-Islas Hébridias (R.U.)	88	30,6	0,3	9
132 Drenthe (Hol.)	87	2,7	0,4	168
133 Lincolnshire (R.U.)	87	5,9	0,6	102
134 Rioja (E)	86	5	0,3	52
135 Languedoc-Rosellón (Fr.)	86	27,4	2,2	80
136 Finlandia-Sur (FI)	86	58,2	1,8	31
137 Northumberland, Tyne y Wear (R.U.)	86	5,6	1,4	260
138 Gwent, Mid-South- West Glamorgan (R.U.)	86	3,6	1,8	490
139 Hainaut (B)	85	3,8	1,3	336
140 Frisia (Hol.)	85	5,7	0,6	105

Unidades territoriales	PIB por hab. en Paridades de Poder de Compra (PPC)	Superficie (miles de km ²)	Población (millones)	Densidad hab./km ²
141 Shropshire, Staffordshire (R.U.)	85	6,2	1,5	237
142 Lüneburg (Alem.)	84	15,2	1,5	102
143 Cleveland, Durham (R.U.)	83	3	1,2	386
144 Cornwall, Devon (R.U.)	83	10,2	1,5	149
145 Essex (R.U.)	82	3,7	1,5	424
146 IRLANDA	81	68,9	3,6	52
147 Clwyd, Dyfed, Gwynedd, Powys (R.U.)	81	17,1	1,2	66
148 Brabante Valón (B)	80	1,1	0,3	304
149 Finlandia-Norte (FI)	80	136,1	0,5	4
150 Yorkshire Meridional (R.U.)	80	1,5	1,3	83,8
151 Finlandia-Oeste (FI)	79	46,7	0,7	15
152 Irlanda del Norte (R.U.)	79	13,5	1,6	121
153 Córcega (Fr.)	78	8,7	0,2	29
154 Molise (I)	78	4,4	0,3	75
155 Cerdeña (I)	77	24,1	1,6	69
156 Flevoland (Hol.)	77	1,9	0,2	129
157 Canarias (E)	76	7,2	1,5	210
158 Asturias (E)	75	10,6	1,2	103
159 Cantabria (E)	75	5,3	0,5	99
160 Comunidad Valenciana (E)	75	23,3	3,9	167
161 Castilla y León (E)	74	94,2	2,5	27
162 Apulia (I)	74	19,3	4,1	210
163 Merseyside (R.U.)	74	0,6	1,4	2.200
164 Eubea (Gr.)	72	15,5	0,6	40
165 Ática (Gr.)	72	3,8	3,5	919
166 Finlandia-Este (FI)	72	85,2	0,7	8
167 Sicilia (I)	71	25,7	5	195
168 Burgenland (Aus.)	71	4	0,3	69
169 Murcia (E)	69	11,3	1,17	94

Unidades territoriales	PIB por hab. en Paridades de Poder de Compra (PPC)	Superficie (miles de km ²)	Población (millones)	Densidad hab./km ²
170 Campania (I)	69	13,6	5,7	420
171 Castilla-La Mancha (E)	67	79,2	1,6	21
172 Ceuta y Melilla (E)	67	0,03	0,1	4.071
173 Basilicata (I)	66	10	0,6	61
174 Espóradas del Sur (Gr.)	62	5,3	0,2	49
175 Norte (P)	62	21,3	3,5	164
176 Macedonia occidental (Gr.)	61	9,4	0,3	32
177 Macedonia central (Gr.)	60	18,8	1,7	93
178 Peloponeso (Gr.)	60	15,5	0,6	41
179 Galicia (E)	60	29,4	2,7	93
180 Calabria (I)	60	15,1	2,1	138
181 Macedonia oriental, Tracia (Gr.)	59	14,1	0,5	40
182 Algarve (P)	59	5	0,3	69
183 Andalucía (E)	58	87,3	7	80
184 Brandenburgo (Alem.)	57	29,5	2,5	86
185 Tesalia (Gr.)	57	14	0,7	53
186 Creta (Gr.)	56	8,3	0,5	66
187 Islas Jónicas (Gr.)	55	2,3	0,2	85
188 Extremadura (E)	55	41,6	1	25
189 Sajonia-Anhalt (Alem.)	54	20,4	2,8	136
190 Sajonia (Alem.)	53	18,4	4,6	251
191 Grecia occidental (Gr.)	53	11,3	0,7	64
192 Mecklenburgo- Antepomerania (Alem.)	52	23,2	1,8	80
193 Turingia (Alem.)	52	16,2	2,5	157
194 Espóradas del Norte (Gr.)	49	3,9	0,2	50
195 Centro (P)	49	23,7	1,7	72
196 Epiro (Gr.)	46	9,2	0,3	39
197 Madeira (P)	45	0,8	0,2	327
198 Alentejo (P)	42	26,9	0,5	20
199 Azores (P)	42	2,3	0,2	102

VARIACIONES REGIONALES DE PIB POR HABITANTE Y POR ESTADO MIEMBRO (1993)



*País no dividido en regiones, por lo que únicamente se da la media nacional.

Producto interior bruto por habitante (1993)

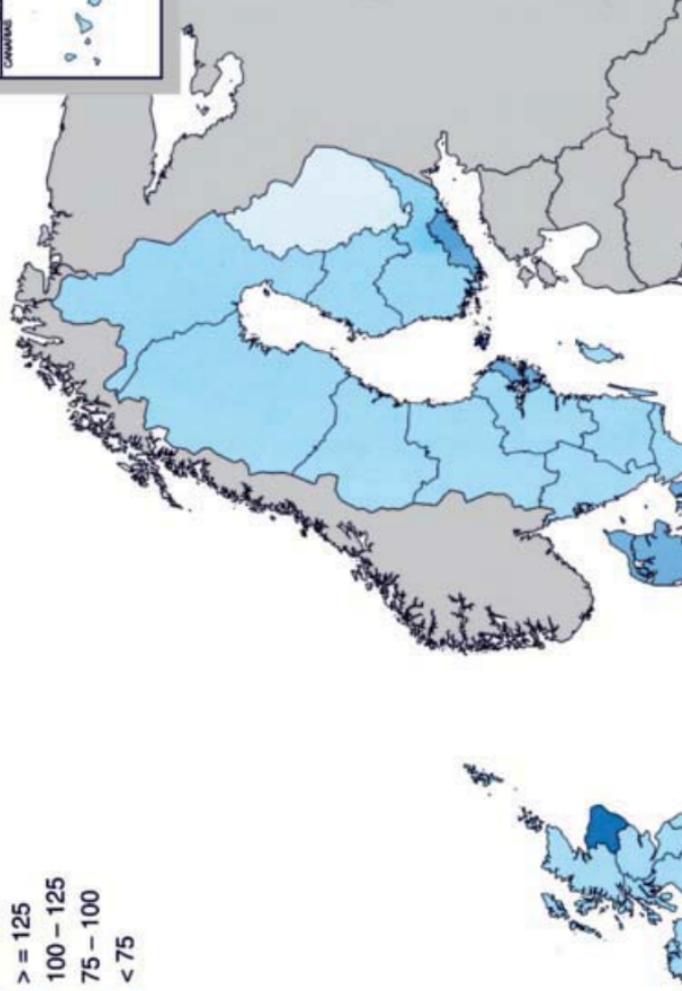
EUR 15 (PPC) = 100

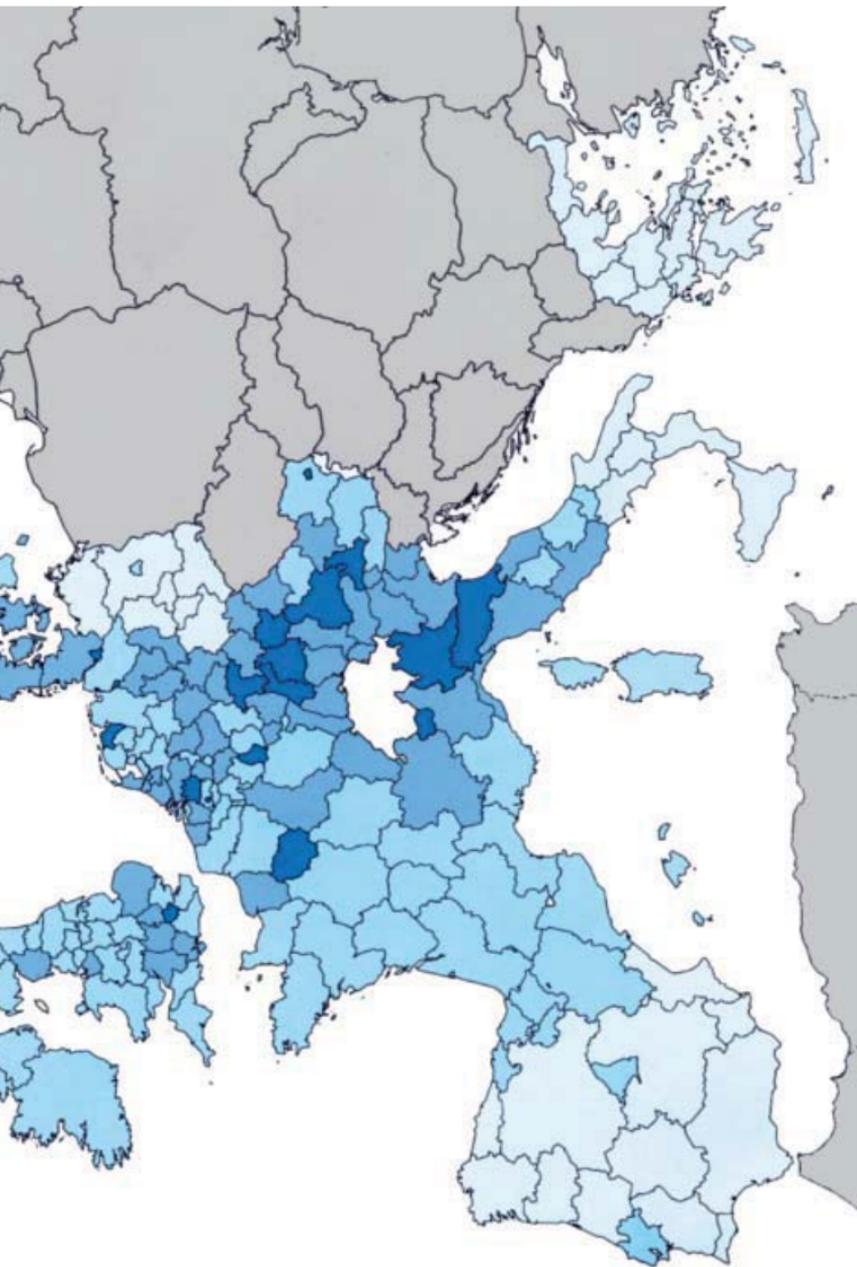
> = 125

100 - 125

75 - 100

< 75





LOS FONDOS ESTRUCTURALES

La mayor parte del dinero que la Unión Europea destina a disminuir las diferencias regionales procede de cuatro fondos:

- **El Fondo Social Europeo (FSE)**, que trata de resolver el problema del desempleo a través de la promoción de la formación profesional o de la creación de puestos de trabajo para grupos de población con problemas especiales.

- **El Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)** tiene dos secciones: la de Garantía se encarga de financiar la Política Agraria Común y la de Orientación, de adaptar las estructuras agrarias y de promover el desarrollo del medio rural.

- **El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** financia mejoras en infraestructuras y concede ayudas al desarrollo de las *pymes*.

- **El Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP)** apoya la renovación de las estructuras del sector pesquero y protege determinadas zonas marinas.

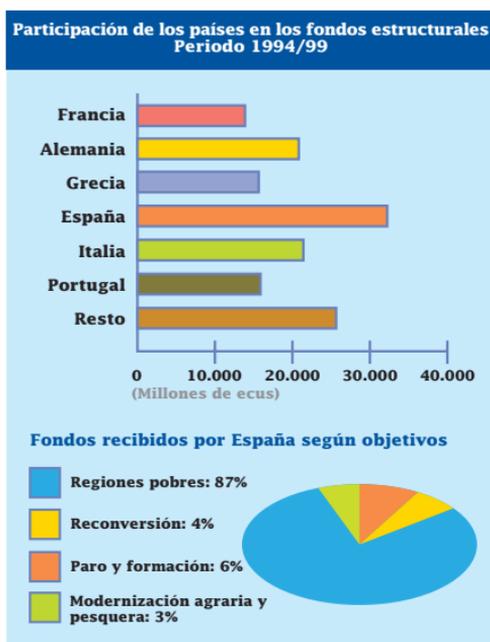
Estos fondos deben atender básicamente a seis **objetivos**:

1. Desarrollo de las regiones menos ricas. Por ser el objetivo más importante, se le destinan dos tercios de los fondos.
2. Reconversión de las regiones en declive industrial.

3 y 4. Lucha contra el paro de larga duración y a favor de la integración profesional de los jóvenes, a través de mejoras en el nivel de formación de los trabajadores.

5. Se divide en dos tipos de acciones:

- Adaptación de las estructuras agrarias y modernización del sector pesquero.
- Desarrollo de las zonas rurales.



6. Apoyo a las regiones de los países nórdicos con baja densidad de población.

Dentro del primer objetivo se incluyen las regiones que tienen un PIB per cápita inferior al 75% de la media comunitaria: tres países enteros (Irlanda, Grecia y Portugal), los *Länder* o regiones orientales de Alemania, el sur de Italia y las regiones del sur y oeste de España.

Actualmente se preparan los fondos estructurales para el periodo 2000-2006. Los objetivos, en esta nueva fase, se reducen a tres:

1. Reactivar la economía de las regiones menos desarrolladas (con un PIB por habitante por debajo del 75% de la media).

2. Financiar los procesos de reestructuración económica y social de las regiones más desfavorecidas.

3. Cubrir las necesidades de formación de los trabajadores y de desarrollo del empleo.

EL FONDO DE COHESIÓN

El Fondo de Cohesión complementa a los otros fondos estructurales, ayudando a los países que no pueden cumplir los requisitos exigidos para acceder a la UEM, es decir, aquellos que tienen un PNB por persona inferior al 90% de

la media comunitaria; para beneficiarse de estas ayudas estos países deben, no obstante, haber establecido programas destinados al cumplimiento de esos requisitos.

El Fondo contaba con 15.150 millones de ecus para los años 1993 a 1999. El reparto entre los cuatro países beneficiarios (España, Grecia, Portugal e Irlanda) atiende a criterios como la población, la superficie o el PNB por persona. El dinero se destina a la protección del medio ambiente y a la mejora de infraestructuras de transporte.



España recibe la mayor parte de estos fondos: entre el 52 y el 58% del total, es decir, 1,2 billones de pesetas en todo el periodo. En 1996 se le asignaron 211.000 millones de pesetas. Pero estas cantidades son relativamente modestas respecto del total de ayudas europeas regionales, ya que los Fondos Estructurales suponen alrededor de cuatro veces la cantidad destinada al Fondo de Cohesión.

La Comisión Europea está confeccionando actualmente el presupuesto para el periodo 2000-2006, en el que se discute el reparto del Fondo de Cohesión y sus condiciones. Aunque fue diseñado para favorecer el acceso a la moneda única, se mantendrá porque se prevé que algunos países pueden seguir teniendo problemas presupuestarios después de haber accedido a la tercera fase de la UEM.

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

Además de las instituciones básicas de la Unión Europea, que definen y ejecutan sus políticas, existen órganos de carácter consultivo, creados por el Tratado de Maastricht, que representan los intereses de determinados grupos de población. Uno de estos órganos es el Comité de las Regiones, mediante el que éstas pueden participar en el desarrollo de las políticas comunitarias.

El Comité de las Regiones actúa como guardián del principio de subsidiariedad, según el cual las decisiones deben ser tomadas por las autoridades más próximas al ciudadano, evitando un excesivo intervencionismo de las instituciones supranacionales. Los miembros del Comité, representantes de las entidades locales y regionales, son nombrados por el Consejo Europeo a propuesta de cada Estado. En el caso español, son miembros de este Comité los 17 presidentes de las Comunidades Autónomas, más cuatro representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias; poseen, pues, una experiencia directa de la incidencia que tienen las políticas y leyes de la Unión en la vida de los ciudadanos y pueden influir decisivamente en la toma de decisiones.

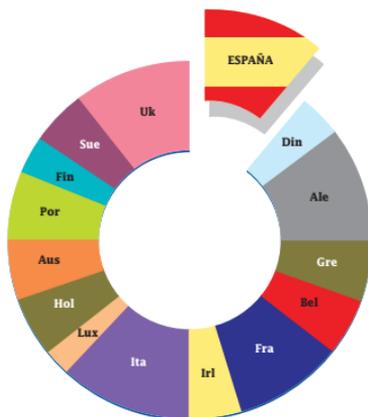
Según el Tratado de la Unión, el Comité debe ser consultado obligatoriamente por la Comisión o el Consejo Europeo y emite un dictamen no vinculante en temas como salud pública, redes transeuropeas de transporte, educación, juventud, cultura y cohesión económica y social. Además, puede ser consultado siempre que se estime oportuno y también actuar por propia iniciativa, sobre temas que afecten especialmente a las ciudades o regiones, como la agricultura y la protección del medio ambiente.

El Comité ha abordado numerosos asuntos, entre los que se cuentan las directrices para la creación de una red europea de aeropuertos, el desarrollo del turismo rural o el

derecho de los ciudadanos europeos a votar o ser elegidos en las elecciones locales de cualquier estado miembro, aunque no estén nacionalizados en el mismo.

La composición de sus 222 miembros figura en el gráfico adjunto. Para su trabajo se dividen en ocho comisiones, más una comisión especial dedicada exclusivamente a asuntos institucionales.

Composición del Comité de las Regiones



Comisiones de Trabajo

•Desarrollo Regional-Haciendas locales
•Ordenación del entorno, agricultura, bosques...
•Transportes y redes de comunicaciones
•Política Urbana
•Ordenación del territorio-Medio ambiente
•Educación y formación profesional
•Europa de los ciudadanos-Juventud y deportes
•Política social-Sanidad

ARAGÓN EN EUROPA



SITUACIÓN Y DEMOGRAFÍA

La Comunidad Autónoma de Aragón ocupa una superficie de casi 48.000 km², en la que viven alrededor de 1,2 millones de habitantes, muy desigualmente repartidos: la población se concentra en las tres capitales de provincia, sobre todo en Zaragoza, ciudad en la que reside aproximadamente la mitad de la población aragonesa.

La densidad de población es de 25 hab/km² (la segunda más baja de España, sólo por detrás de Castilla-La Mancha), con amplios espacios prácticamente despoblados. La media española es de 77,6 hab/km² y la de la Unión Europea, de 146,72, aunque también existen países escasamente poblados, como Finlandia (15 hab/km²) o Suecia (21 hab/km²).

En los últimos años la población aragonesa ha descendido, a causa de un crecimiento vegetativo negativo compensado en parte por la llegada de emigrantes. La población de Aragón es la más envejecida de España, con un 17,9% que supera los 65 años, y la que presenta el menor número de jóvenes menores de 14 años (un 16,3%).

	14 años	Entre 15 y 64 años	65 años
Aragón	16 %	66 %	18 %
España	17 %	68 %	15 %
Unión Europea	18 %	67 %	15 %

Esta evolución demográfica es, precisamente, uno de los rasgos más preocupantes del futuro de la Comunidad, mientras que, por el contrario, su localización geográfica y sus condiciones naturales son los factores estructurales que ofrecen mayores posibilidades de desarrollo.

Aragón está situado, según el estudio de la Comisión Europea *Europa 2000*, en el trazado de una "Diagonal Continental" que se extiende desde Extremadura hasta Orleáns y Dijon (Francia) y que se considera idónea para crear un gran eje de transporte con centros logísticos en Toulouse y Zaragoza. Aragón ocupa, asimismo, el centro del triángulo de mayor desarrollo económico en España, cuyos vértices se sitúan en Madrid, País Vasco y Cataluña.

Para aprovechar su privilegiada situación geográfica Aragón cuenta con una buena, aunque mejorable, dotación de infraestructuras. Por carretera se conecta con Madrid y, por extensión, con el sur de España a través de autovía; con Barcelona, por la Autopista A-2, que enlaza con la del Mediterráneo; con el País Vasco y Castilla-León, a través de la A-68, y está en construcción el eje Norte-Sur que vertebrará todo el territorio aragonés: la Autovía Somport-Sagunto. Esta autovía es una importante aspiración, no sólo para comunicar las tres capitales aragonesas, sino para paliar la carencia de vías de calidad con Valencia y Toulouse.

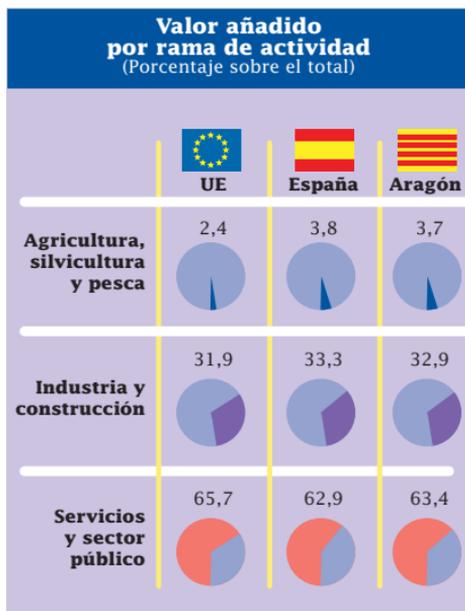
Zaragoza ha sido tradicionalmente un nudo clave de la red ferroviaria nacional, papel que deberá afianzarse con el nuevo Tren de Alta Velocidad. En cambio, la creación de una tercera vía de enlace de España con Francia, a través del paso del Vignemale, se encuentra aún en proyecto: 41 km de túnel de baja cota, con ancho de vía europeo y grandes vagones para transporte de camiones. Estos dos proyectos deberían presentarse ante la Unión Europea conjuntamente, como eje ferroviario y de carreteras que una el sur de España, desde Almería, con el norte de Europa a través de los Pirineos centrales.

Ambas propuestas deben quedar incluidas en las redes transeuropeas de transporte, para conseguir así financiación comunitaria. El momento clave será julio de 1999, con la revisión del Esquema Director de Infraestructuras de Transporte. Se han dado ya los primeros pasos: un comité científico trabaja en el proyecto y el Gobierno de Aragón, a finales de 1997, presentó ya un primer proyecto en Bruselas. Sólo falta, pues, un impulso decidido al mismo, ya que, aunque su construcción se plantea para el año 2020, su futuro —y el empuje que supondría para la economía aragonesa— se decide a mediados del 99.

ALGUNOS DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La tasa de población activa aragonesa (66,2%) es equiparable a la media comunitaria, y sólo es superada en España

por Cataluña, Baleares y La Rioja. El índice de desempleo (8,3%) es notablemente más bajo que la media europea (10,6%) o la española (13,2%), quedando únicamente por debajo Baleares, con un 8,1%. Por lo que respecta al nivel educativo, el porcentaje de aragoneses con estudios de formación profesional de segundo grado o universitarios coincide con el 19% de la media europea, frente al 17,7% de la española, mientras que la tasa de analfabetos funcionales en Aragón es casi la mitad de la media española.



La riqueza por habitante en Aragón es superior en un 10% a la media nacional, según la Renta Familiar Bruta Disponible. Y en cuanto al peso del ahorro privado sobre el PIB regional, la Comunidad aragonesa presenta uno de los mejores registros con el 24%, superando en un 15,8% la media estatal.

Por sectores de actividad, destaca en Aragón un mayor peso de la agricultura y la industria, en detrimento del sector servicios —un 7% menor que la media española—. La aportación de la agricultura al Valor Añadido Bruto (VAB) de la Comunidad es superior a la media española en un 1,3%. Este sector ha experimentado en los últimos años una profunda transformación: los cultivos se han adaptado a las nuevas demandas y se ha mejorado la productividad mediante una intensa mecanización. El sector industrial es asimismo relevante en Aragón: la industria aporta el 27,9% del VAB regional, frente al 21,6 español, y está especializada en subsectores con buenas expectativas de crecimiento, alto contenido tecnológico y elevado grado de diversificación, lo que la dota de una destacable fortaleza.

LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN ARAGÓN

Un tercio de los gastos de la Unión Europea se destina a reducir las desigualdades de riqueza entre las regiones, mediante ayudas que se canalizan a través de los Fondos Estructurales.

Aragón habrá recibido de estos fondos, en el período 1994-1999, un total de 47.771 millones de pesetas en concepto de ayudas al desarrollo de zonas rurales. Se han financiado, entre otros, proyectos para mejorar caminos rurales o redes eléctricas, para la prevención y lucha contra los incendios forestales o para modernizar los regadíos tradicionales.

Los Fondos Estructurales también se ocupan de la reconversión de las regiones en declive industrial; por este concepto, la comunidad aragonesa ha recibido del FEDER 7.900 millones de pesetas entre los años 1994 y 1996, destinados a ayudas directas a *pymes*, a la creación de polígonos industriales o al fomento de la investigación.

Además, el Fondo Social Europeo destina a esta Comunidad importantes recursos dedicados a combatir el paro de larga duración (Objetivos 3 y 4).

LA INICIATIVA LEADER II

Un porcentaje de los fondos estructurales está destinado a las llamadas “iniciativas comunitarias”, que propone la Comisión Europea. Entre ellas podemos destacar la iniciativa LEADER, que beneficia a gran parte de la Comunidad aragonesa.

Actualmente los ciudadanos europeos viven mayoritariamente en grandes núcleos urbanos, como consecuencia del

éxodo masivo hacia las ciudades producido en la segunda mitad de siglo. Muchos pueblos han desaparecido y otros caminan hacia su abandono por el envejecimiento de sus habitantes. Sin embargo, las zonas rurales se presentan cada vez más como una atractiva alternativa a la vida en la ciudad.

El mantenimiento de la población es una pieza clave en el desarrollo de las comarcas rurales. Atendiendo a este objetivo nace el Programa LEADER. Este programa se creó en 1991 para apoyar el desarrollo de las comarcas rurales incluidas en regiones de los Objetivos 1 y 5b de los Fondos Estructurales y zonas limítrofes. La segunda fase, LEADER II, abarca los ejercicios 1994-1999 y está dotada con 1.516 millones de ecus.

Los fondos del programa LEADER se gestionan a través de Grupos de Acción Local, en los que se integran representantes de los ayuntamientos, organizaciones empresariales y agrarias, sindicatos y asociaciones comarcales. En Aragón existen trece grupos LEADER, que abarcan un 53% de su superficie e incluyen 450 municipios.

El programa LEADER impulsa el establecimiento de actividades económicas que aprovechen los recursos existentes creando puestos de trabajo, y lucha contra el aislamiento en el medio rural promoviendo nuevas tecnologías en comunicación.

Grupos LEADER II ARAGÓN



Para optar a una subvención de este programa se valoran las actividades que diversifiquen las economías tradicionales y que favorezcan la conservación del patrimonio artístico, cultural y medioambiental y el aprovechamiento de los recursos propios.

En concreto tienen prioridad los proyectos de:

- turismo rural,
- pequeñas empresas, comercio y artesanos,
- revalorización de la producción agraria, ganadera y forestal,
- conservación y mejora del medio ambiente y del entorno.

Para el periodo 1995-1999 se prevé una inversión de 22.258 millones de pta, que son aportados por la inversión privada (el 60%) y por las administraciones nacional y comunitaria (el 40%, a partes iguales). La contribución de la comunidad autónoma asciende a 2.225 millones, lo que representa un 10% de la aportación nacional.

Los trece Grupos LEADER II de Aragón se agrupan en la Red Aragonesa de Desarrollo Rural (RADR). La Red, creada para favorecer los intercambios de experiencias entre los distintos grupos, cuenta con un equipo humano que presta asistencia técnica a los nuevos proyectos. Entre otras actividades, promociona los productos y el turismo rural, ofrece formación a trabajadores y desempleados y asesoramiento a las *pymes*.

LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN EN ARAGÓN

Una de las políticas europeas que más directamente afecta a los aragoneses es la encaminada a regular el sec-

tor agrícola. Los agricultores y ganaderos de Aragón reciben anualmente más de 50.000 millones de pesetas procedentes de subvenciones comunitarias, lo que representa aproximadamente un 40% de sus ingresos.

En la campaña 93/94 comenzó a aplicarse la Reforma de la PAC, que tiene como objetivo disminuir los excedentes de producción de ciertos cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas y proteaginosas) para alcanzar un equilibrio de mercado y suprimir así subvenciones muy costosas. Para conseguir este propósito se redujeron los precios comunitarios, en un intento de aproximarlos a los que ofrecían otros países del mundo, favoreciendo así la exportación; la pérdida de ingresos por ventas que esta medida supuso para los agricultores se compensó con ayudas directas a la producción.

Este pago compensatorio, en el caso de los cultivos herbáceos, consiste en la asignación de una cantidad por hectárea cultivada, cantidad que depende del tipo de cultivo y de la comarca donde se ubica la explotación. Para regular las diferencias por comarcas, el Ministerio de Agricultura fijó un rendimiento medio para los distintos cultivos de secano y de regadío, basándose en la producción histórica. Por ejemplo, para la comarca del Somontano de Huesca se asignó un rendimiento de 2,2 t en secano y de 3 a 6,5 t en regadío, según el tipo de cultivo.

Hay que tener en cuenta que en las explotaciones de secano debe dejarse un porcentaje de superficie sin cultivar y sin derecho a ayuda, ya que en Aragón, tradicionalmente, se realizaba barbecho. A partir de estos índices se distingue entre pequeños y grandes productores, en función de que la superficie por la que se piden subvenciones sea menor o mayor que la necesaria para producir 92 t.

Un ejemplo aclarará el funcionamiento de estas ayudas: un pequeño agricultor cultiva cebada en 30 ha de secano en el Somontano oscense. El barbecho que debe dejarse en esa comarca, según el Ministerio de Agricultura, es el 9,09%, lo que para este agricultor supone 2,73 ha. Percibirá, pues, una ayuda por las 27,27 ha restantes sembradas, ayuda que se calcula multiplicando esa superficie por el rendimiento medio que asigna el Ministerio y por la cantidad que fija Bruselas para el cultivo (en el caso de la cebada, 54,34 ecus/t). El resultado de multiplicar 27,27 ha por 2,2 t y por 54,34 ecus es de 3.260 ecus, es decir, unas 539.700 pesetas.

En ganadería las ayudas se reciben según se trate de ganado ovino, caprino, de vacas nodrizas o de vacuno para producción de carne. En este último caso, la explotación no puede superar los 90 terneros.

La PAC incluye también otras medidas para la mejora del sector agrario, como jubilaciones anticipadas, reforestación o protección del medio ambiente.

LA EMPRESA ARAGONESA EN EUROPA

En los años 90, las relaciones comerciales de las empresas aragonesas con el exterior han crecido de forma espectacular. En concreto, las exportaciones a países de la UE se han multiplicado por cuatro y las importaciones, casi por seis: aproximadamente el 80% de las relaciones con el exterior se establecen con la Unión Europea, de modo que el grado de relación comercial de Aragón con los países de la Unión en 1997 fue del 45,62%, frente al 28,08% de la media española (este valor se calcula sumando importaciones y exportaciones, y dividiendo el resultado por el Valor Añadido Bruto).

Porcentualmente, Huesca es la provincia más activa en importaciones, con un incremento del 40,3% sobre el año anterior: en 1997 exportó por valor de 82.294 millones de pta e importó por 41.588. Teruel ha doblado el valor de sus exportaciones, alcanzando los 10.051.

Más del 88% del total de exportaciones de Aragón a la UE se concentra en cinco países, siendo los dos principales receptores Alemania e Italia. Entre las exportaciones destacan automóviles, tractores y ciclomotores, que representan el 63% de ese total.

El 83% del total de las importaciones que Aragón recibe de la UE procede también de cinco países, muy especialmente de Alemania y Francia. Los productos importados

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE ARAGÓN, POR PROVINCIAS

Exportaciones (en millones de pesetas)

Provincia	Total	Variación interanual
Huesca	82.294	24,6%
Teruel	10.051	50,2%
Zaragoza	718.569	9,5%
Total	810.914	11,3%

Importaciones (en millones de pesetas)

Área de procedencia	Total	Variación interanual
Huesca	41.588	40,3%
Teruel	19.753	18,2%
Zaragoza	599.295	11,1%
Total	660.636	12,7%

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE ARAGÓN

Exportaciones (en millones de pesetas)

Área de destino	1986	1997	Media anual 1997-1986
Unión Europea	146.782	646.714	14,43
Resto del mundo	53.845	164.200	10,67
Import. UE s/ total importaciones	73,16%	79,75%	

Importaciones (en millones de pesetas)

Área de procedencia	1986	1997	Media anual 1997-1986
Unión Europea	89.803	531.553	17,55
Resto del mundo	21.375	129.084	17,76
Import. UE s/ total importaciones	80,77%	80,46%	

Fuente: Elaboración de Adolfo Ruiz Arbe, con base en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria

COMERCIO EXTERIOR DE ARAGÓN Y ESPAÑA (1997)

Exportaciones (en millones de pesetas)			
Área de destino	Aragón	España	% Aragón s/España
Unión Europea	646.714	10.588.339	6,11%
Todo el mundo	810.914	15.267.724	5,31%
Import. UE s/ total importaciones	79,75%	69,35%	
Importaciones (en millones de pesetas)			
Área de procedencia	Aragón	España	% Aragón s/España
Unión Europea	531.553	11.706.103	4,54%
Todo el mundo	660.637	17.966.532	3,68%
Import. UE s/ total importaciones	80,46%	65,16%	

PRINCIPALES PAÍSES DE LA UE RECEPTORES DE EXPORTACIONES DE ARAGÓN. AÑO 1997 (en millones de pesetas)

Países de destino	Valor	% s/UE	% Total Exportaciones
Alemania	145.276	22,46%	17,92%
Italia	141.680	21,91%	17,47%
Francia	100.894	15,60%	12,44%
Reino Unido	113.902	17,61%	14,05%
Portugal	71.478	11,05%	8,81%
Total 5 países	573.230	88,64%	70,69%

PRINCIPALES PAÍSES DE LA UE ORIGEN DE IMPORTACIONES DE ARAGÓN. AÑO 1997 (en millones de pesetas)

Países de origen	Valor	% s/UE	% Total Importaciones
Alemania	185.991	34,99%	28,15%
Francia	83.035	15,62%	12,57%
Bélgica-Luxemburgo	65.880	12,39%	9,97%
Austria	57.122	10,75%	8,65%
Italia	50.375	9,48%	7,63%
Total 5 países	442.403	83,23%	66,97%

ARAGÓN. MAYORES EXPORTACIONES A LA UE (1997)

(en millones de pesetas)

Capítulos	Valor	% s/UE	% Total Exportaciones
87. Vehículos, automóviles, tractores y ciclos	407.746	63,05%	50,28%
84. Máquinas, artefactos y aparatos mecánicos	51.919	0,80%	6,40%
85. Aparatos y material eléctrico y electrónico	33.467	5,17%	4,13%
39. Materias plásticas y sus manufacturas	22.752	3,52%	2,81%
64. Calzado	16.040	2,48%	1,98%
02. Carnes y despojos comestibles	15.556	2,41%	1,92%
76. Aluminio y manufacturas de aluminio	7.235	1,12%	0,89%
48. Papel, cartón y sus manufacturas	6.449	1,00%	0,80%
01. Animales vivos	6.103	0,94%	0,75%
72. Fundición, hierro y acero	6.055	0,94%	0,75%
Total 10 capítulos	573.322	88,65%	70,70%

Fuente: Elaboración de Adolfo Ruiz Arbe, con base en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria

ARAGÓN. MAYORES IMPORTACIONES DE LA UE (1997)

(en millones de pesetas)

Capítulos	Valor	% s/UE	% Total Importaciones
87. Vehículos, automóviles, tractores y ciclos	175.187	32,96%	26,52%
84. Máquinas, artefactos y aparatos mecánicos	118.924	22,37%	18,00%
72. Fundición, hierro y acero	43.083	8,11%	6,52%
85. Aparatos y material eléctrico y electrónico	35.335	6,65%	5,35%
39. Materias plásticas y sus manufacturas	24.493	4,61%	3,71%
40. Caucho y sus manufacturas	20.825	3,92%	3,15%
01. Animales vivos	12.149	2,29%	1,84%
73. Manufacturas de fundición, hierro y acero	8.610	1,62%	1,30%
83. Manufacturas diversas de metales comunes	6.597	1,24%	1,00%
10. Cereales	6.310	1,19%	0,96%
Total 10 capítulos	451.513	84,94%	68,35%

Fuente: Elaboración de Adolfo Ruiz Arbe, con base en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria

son sobre todo vehículos, máquinas y aparatos mecánicos, que suponen el 55% del total.

El euro permitirá a las empresas abrirse más al exterior y mantener relaciones más fluidas con sus socios europeos. La estabilidad económica general y la desaparición de obstáculos (riesgo de cambio, seguros a la exportación o comisiones bancarias) favorecerán esta apertura. Para que este impacto beneficie a las empresas aragonesas —y, por ende, a la Comunidad—, conviene adoptar las reformas necesarias para lograr productos de alta calidad a precios competitivos.

FORMACIÓN Y CULTURA

«No coligamos a los Estados, unimos a los pueblos». Jean Monnet, uno de los fundadores de la Unión Europea, planteó así su objetivo último: el pleno desarrollo de sus miembros. Lo que empezó siendo una mera unión económica hoy es una realidad mucho más rica que busca también construir la Europa de los ciudadanos a través de la formación y la cultura.

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y JUVENTUD

Se crearon en los años 80 y se hicieron populares rápidamente. Son para los jóvenes europeos una oportunidad de descubrir directamente la variada realidad económica, cultu-

La Universidad de Zaragoza y los programas Erasmus

Desde hace diez años, la Universidad de Zaragoza participa muy activamente en los programas Erasmus de la Unión Europea para la movilidad de estudiantes y profesores. Es la tercera universidad española en intercambios en cifras absolutas y la primera en términos relativos. Mantiene actualmente acuerdos con 343 universidades europeas, pertenecientes a 17 países comprometidos con el programa.

Como refleja la tabla adjunta, seis centenares de universitarios zaragozanos participan anualmente en estos programas. Destacan por su volumen los intercambios de estudiantes en las áreas de Ciencias Sociales, de Ingeniería y Tecnología y de Humanidades. Anualmente, superan ampliamente el centenar de estudiantes beneficiados la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el Centro Politécnico Superior y la Facultad de Filosofía y Letras.

Los acuerdos Erasmus han permitido establecer convenios de doble titulación, que aspiran a formar titulados universitarios biculturales. El Centro Politécnico Superior de Zaragoza ha sido pionero en esta política estableciendo convenios de doble titulación con dos prestigiosos centros franceses: la École Centrale de Lille y la École Nationale Supérieure d'Arts et Métiers (ENSAM).

Número de alumnos de la Universidad de Zaragoza, clasificados por áreas de conocimiento, que han cursado estudios en universidades europeas en los cursos 95-96 a 97-98.

Área	1995-96	1996-97	1997-98
Biomedica	38	43	39
Ciencias Básicas	25	26	35
Ciencias Sociales	237	251	247
Humanística	115	105	122
Ingeniería y Tecnología	192	172	166
Total Univ. de Zaragoza	607	597	609

ral y social de los países de la Unión. También se consigue con ello un reajuste interno de los sistemas educativos y de formación de "los Quince", gracias al intercambio de experiencias, al acercamiento entre universidades y empresas y a un mejor conocimiento de las lenguas europeas.

Dentro de los programas-marco ("Leonardo da Vinci", "Sócrates" y "La juventud con Europa") se han desarrollado diversos planes. Uno de los más conocidos es el plan "Erasmus" del programa "Sócrates", diseñado para que los universitarios de cualquier país de la UE puedan cursar parte de sus estudios en otro Estado miembro como si lo hicieran en el propio. Desde su inicio en 1992 muchos estudiantes aragoneses han estudiado en otras universidades europeas gracias a las becas "Erasmus": entre 1995 y 1999, más de 3.250 estudiantes se habrán beneficiado de estos fondos, dotados con 75 millones de pesetas.

CULTURA Y COOPERACIÓN ENTRE CIUDADES

Los hermanamientos de ciudades han contribuido también a reforzar el entendimiento entre los habitantes de la UE. La Comisión favorece los nuevos hermanamientos, especialmente entre las ciudades más pequeñas y alejadas de los centros de decisión comunitarios. En Aragón hay muchas ciudades hermanadas con otras europeas, mayoritariamente francesas, y no esperaron para hacerlo a que

MUNICIPIOS ARAGONESES HERMANADOS CON OTROS EN PAÍSES DE LA UE

PROVINCIA	MUNICIPIO	HERMANAMIENTO
Huesca	Almudévar	Lembeye (Francia)
	Almunia de San Juan	Agonac (Francia)
	Ansó	Borge (Francia)
	Ayerbe	Garlin (Francia)
	Barbastro	S. Gaudens (Francia)
	Berbegal	Bielle(Francia)
	Bielsa	Aragnouet (Francia)
	Binaced	Lherm (Francia)
	Binéfar	Portet-Sur-Garonne (Francia)
	Biscarrués	Escout (Francia)
	Boltaña	Saint Lary Soulan (Francia)
	Fraga	Tarascon (Francia)
	Gurrea de Gállego	Sauveterre De Bearn (Francia)
	Graus	Tournefeuille (Francia)
	Hecho	Accous (Francia)
	Huesca	Tarbes (Francia)
	Jaca	Oloron S. Marie (Francia)
Lanaja	Chasseneuil Du Poitou (Francia)	
Loarre	St. Laurent-Bretagne (Francia)	
Monzón	Muret (Francia)	
Panticosa	Cauterets (Francia)	
Plan	Esparrós (Francia)	
Sabiñánigo	Billere (Francia)	
Sariñena	Mezin (Francia)	
Teruel	Monreal del Campo	Auffay (Francia) / Tôtes (Francia)
Zaragoza	Alfajarín	Idron (Francia)
	Borja	Jurançon (Francia)
	Calatayud	Dueville (Italia)
	Cariñena	St. Pierre D'Oleron (Francia)
	Daroca	Pouillon (Francia)
	Ejea de los Caballeros	Marmande (Francia)
	Epila	Salleboeuf (Francia)
	Mequinenza	Bressuire (Francia)
	Maella	Vivonne (Francia)
	Mores	Le Tourne (Francia)
	Tarazona	Orthez (Francia)
	Tauste	Espalion (Francia)
	Zaragoza	Pau (Francia)
	Fuendejalón	Carmasac (Francia)
	Calatorao	Seravezza (Italia)
Paniza	Voeuil Et Giget (Francia)	
Utebo	Plaisance-Du-Touch (Francia)	
Zuera	Ramonville Saint Agne (Francia)	

España perteneciera a los organismos comunitarios. Zaragoza, por ejemplo, está hermanada con Pau, y Jaca, con Olorón.

Desde 1989, y gracias a una iniciativa del Parlamento Europeo (el *Informe Fontaine*), la Comisión Europea sostiene el hermanamiento entre ciudades por medio de un programa específico. Pretende así fomentar la participación de los ciudadanos y de los representantes locales en la construcción europea, contribuyendo a reforzar el sentimiento de pertenencia a la Unión. El programa concede subvenciones para financiar nuevos hermanamientos, desarrollar los existentes y fomentarlos entre municipios de la UE y de otros países que no pertenecen a la Unión, como Hungría, Bulgaria o Croacia.

El importe máximo que puede recibir una ciudad para gastos de transporte y organización no puede superar los 10.000 ecus (unos 1,7 millones de pesetas). La UE da prioridad a los casos que presentan mayores dificultades por causas como la lejanía o la menor riqueza.

IMPULSO EUROPEO A LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO

La política europea de apoyo a la investigación comenzó en 1974 y ha ido adquiriendo creciente importancia. Sin embargo, la tecnología europea no ha logrado todavía

imponerse a escala internacional. Por ello, uno de los principales objetivos de la UE sigue siendo fortalecer las bases científicas y tecnológicas de las empresas para mejorar su competitividad. Ésta es la meta que persiguen los programas marco de Investigación y Desarrollo (I+D), que pretenden coordinar todos los esfuerzos que en la UE se hacen en estos campos.

La dotación presupuestaria que la Unión destina a I+D se ha doblado en siete años: de 5.400 (1987-1991) a 13.215 millones de ecus (1994-1998). El quinto programa marco, que se desarrollará entre 1998 y 2002, cuenta con 14.000 millones: un 6% más que el anterior.

El reparto de fondos se distribuye según el siguiente esquema:

PROGRAMA MARCO	Mill. de Ecus	%
1. Investigación, Desarrollo y Demostración	10.039	83.3
2. Cooperación Internacional	458	3.8
3. Innovación y Pymes	350	2.9
4. Capital Humano e Investigación Socioeconómica	1.205	10.0
SUBTOTAL	12.052	100.0
5. CCI (Centro Común de Investigación)	688	
TOTAL PROGRAMAS-MARCO	12.740	
PROGRAMA-MARCO EURATOM	1.260	
TOTAL PROGRAMAS-MARCO UNIÓN EUROPEA	14.000	

Estos fondos se destinan principalmente a proyectos empresariales, campañas de difusión de nuevas tecnologías entre las *pymes*, proyectos de demostración y becas de investigación.

EL PROGRAMA EUROPEO RIS

Aragón es una de las 19 regiones europeas seleccionadas por la Comisión para elaborar su Estrategia Regional de Innovación (RIS, *Regional Innovation Strategy*), programa de impulso al desarrollo económico de las regiones a través de la innovación. Empresas, entidades financieras, centros tecnológicos, universidad, agentes sociales y Administración trabajan para perfilar las líneas del RIS.

Mediante un análisis de la capacidad de innovación de Aragón y de su potencial de desarrollo, se pretende establecer líneas de actuación global que permitan aprovechar adecuadamente los recursos. El programa debe definir y promover proyectos piloto con sus estudios de viabilidad, teniendo en cuenta las infraestructuras humanas, técnicas y financieras disponibles. Se propondrán acciones concretas que atiendan a las necesidades reales de las empresas.

EL PROGRAMA EUROPEO ADAPT

Idiado para favorecer el crecimiento y el empleo en la Unión Europea, mejorará la competitividad de las empresas en el mercado internacional. En Aragón han sido seleccio-

nados diez proyectos, con los que se pretende hacer llegar a las empresas las nuevas tecnologías y canales de información a través de programas de formación para los trabajadores, con especial atención a las *pymes* y al medio rural.

En el cuadro figuran los proyectos que se pondrán en marcha entre 1998 y 1999, con la contribución a los mismos del Fondo Social Europeo y de la DGA.

Promotor	Título	Coste total	Ayuda FSE	Ayuda DGA
CREA	Las nuevas TCI	79.055.000	39.527.500	20.527.500
EATUR	Brisa	43.800.000	21.900.000	10.950.000
MT Servicios de formación	Salduba	58.604.002	29.302.001	22.167.001
Instituto Tecnológico de Aragón	ADEF	80.000.000	40.000.000	20.000.000
Cámara Comercio e Ind. Zaragoza	Hermes	86.000.000	43.000.000	17.200.000
Asoc. Industriales de Cuarte	Colab. AS. AIC e Induspo	64.188.258	32.094.129	29.526.599
CIRCE	Pymenergy	41.763.200	20.881.600	15.805.600
Fundación San Valero	Infotecnomóvil	142.264.028	71.132.014	42.679.208
Cámara Comercio e Ind. de Teruel	Informa XXI	77.000.000	38.500.000	19.250.000
Centro Desarrollo Somontano	Pymebit	39.500.000	19.750.000	15.800.000

Fuente: Heraldo de Aragón, 16 de junio de 1998

MEDIO AMBIENTE

El progreso social y el bienestar económico dependen de actividades que pueden agotar los recursos de la Tierra y contaminarla. La política comunitaria de medio ambiente surge a fines de los años sesenta y se reafirma en diciembre de 1992 con el programa “Hacia un Desarrollo Sostenible”, que aborda no sólo la protección del medio sino también el impacto del desarrollo económico futuro.

La Comunidad y sus Estados han aprobado más de doscientas directivas para mejorar la calidad del aire y del agua, destruir residuos, controlar el riesgo industrial y proteger la Naturaleza. Dos ejemplos de aplicación de la política medioambiental son las etiquetas ecológicas, que ayudan a los consumidores a elegir los productos más respetuosos con el medio natural, y el impuesto sobre el carbón y la energía, que ayuda a reducir las emisiones de CO₂ según el principio «Quien contamina, paga».

AYUDAS EUROPEAS AL MEDIO AMBIENTE: FONDOS PARA ARAGÓN

LIFE es el programa de la UE para aplicar su política de medio ambiente. Está dirigido especialmente al sector industrial y a las instituciones locales y financia acciones que fomenten el respeto a la Naturaleza. Su presupuesto es de 34.000 millones de pta para el periodo 1996-1999. En 1997, por ejemplo, se aprobaron 189 proyectos.

Aragón recibió fondos LIFE para el desarrollo de proyectos como “Goya, 250 aniversario: naturaleza en Fuentetodos” o “Zaragoza, ciudad ahorradora de agua”. Otro proyecto importante ha sido el que la Fundación San Valero orientó a la formación y sensibilización medioambiental de políticos y directivos de empresa: se desarrolló en más de 30 municipios y en 60 empresas, con un presupuesto de 92 millones de pta, la mitad de los cuales aportó la Comisión Europea.

En 1998 ha aumentado el número de proyectos europeos seleccionados: 85 de la línea LIFE-naturaleza, que recibirán 48 millones de ecus de financiación europea; 116 de LIFE-medio ambiente, con 48,6 millones de ecus; y 116 proyectos de la línea LIFE-terceros países, con 4,7 millones.

NATURA 2000

La política de la UE para conservación de la Naturaleza se ha reforzado con la Red Natura 2000 que incluirá hábitats de gran valor ecológico, seleccionados por los Estados miembros y la Comisión Europea. Su objetivo es preservar la biodiversidad, teniendo en cuenta los condicionantes científicos, sociales y culturales de cada región.

La Red está en fase de creación y cada Comunidad Autónoma ha elaborado una relación de los hábitats que podrían ser incluidos en ella. Aragón ha dispuesto un primer listado que, junto con las demás propuestas regiona-

les, será examinado por la Administración Central para presentar en Bruselas una propuesta equilibrada. La Comisión Europea estudiará las propuestas de los Estados y decidirá el grupo de hábitats protegidos que formarán la Red.

¿CÓMO ACCEDER A LAS AYUDAS DE LA UNIÓN EUROPEA?

La UE destina una parte importante de su presupuesto a financiar proyectos de todo tipo en los Estados miembros, pero, en general, para los posibles beneficiarios resulta difícil conocer las ayudas que existen y el modo de acceder a ellas.

La mayor parte de las subvenciones comunitarias llegan a través de los Fondos Estructurales, gestionados por las autoridades estatales y autonómicas, que elaboran planes generales de actuación, de acuerdo con la Comisión Europea y en función de las prioridades de cada zona. Esos planes detallan los requisitos que deben cumplir los proyectos para recibir ayudas, sean a fondo perdido o como condiciones especiales de financiación.

Sin embargo, existen muchas otras líneas de ayuda comunitaria que pueden ser solicitadas directamente a Bruselas por organizaciones, universidades, empresas o particulares. Son los llamados Programas Europeos —algunos de los cuales ya hemos visto—, que se destinan principal-

mente a proyectos de educación, juventud, investigación y desarrollo tecnológico y a programas de medio ambiente. En algunos casos, existen plazos de solicitud, publicados en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, pero en otras ocasiones las entidades interesadas pueden presentar sus solicitudes en cualquier momento.

SOLICITUD DE PROGRAMAS EUROPEOS

Para acceder a estos fondos es fundamental definir, en primer lugar, cuál es el objetivo concreto que se pretende alcanzar y determinar el modo en que se prevé lograrlo. Ello permitirá encuadrar el proyecto en el programa europeo más adecuado, lo que aumentará las posibilidades de éxito en la solicitud de la subvención.

Búsqueda de socios

Para la concesión de las ayudas, la mayoría de programas incluyen como requisito la participación en los proyectos de al menos dos socios de distintos países de la Unión. Por lo tanto, la búsqueda y selección de colaboradores es una de las tareas más importantes en la preparación del proyecto. Para contactar con socios interesados de otros países se puede acudir a las oficinas encargadas de la gestión de los programas, oficinas que dependen de la Comisión Europea y que cuentan con información sobre todas las iniciativas nacidas en la UE en el sector subven-

cionado. Existen otras instituciones públicas regionales y estatales que ayudan a elaborar y presentar proyectos europeos. La oficina de representación del Gobierno de Aragón en Bruselas se ocupa, entre otras cosas, de este tipo de acciones.

Selección de proyectos

Es importante tener en cuenta los factores que se valoran en Bruselas en la selección de un proyecto. Uno de ellos es la participación activa de distintos niveles de la Administración (estatal, regional, local) o de varios agentes sociales, lo que indica a las autoridades comunitarias que se trata de proyectos consensuados socialmente. Otro aspecto destacado es el carácter innovador de la propuesta. Asimismo, la Unión Europea pretende que las subvenciones que concede beneficien al conjunto de la Comunidad, por lo que se da especial relevancia a aquellos proyectos cuyos resultados puedan aplicarse en otros países.

DÓNDE SOLICITAR INFORMACIÓN

La diversidad de líneas de ayuda y programas comunitarios hace necesario contar con centros especializados a los que acudir para obtener información actualizada. La Comisión Europea tiene representaciones en los Estados miembros a las que pueden acudir los ciudadanos que deseen informarse sobre asuntos comunitarios: legislación, programa-

mas de financiación, contenido de los Tratados Europeos, etc. Estas son las delegaciones de la Comisión en España:

Paseo de la Castellana, 46
28046 Madrid
Tel: 91-423 80 00
Fax: 91-577 29 23

Av. Diagonal, 407 bis • Edif. Banco
Atlántico 18ª planta • Barcelona
Tel: 93-415 81 77
Fax: 93-415 63 11

Además, existen centros especializados que ofrecen información comunitaria a grupos específicos, como los Centros de Documentación Europea, destinados al mundo universitario, y las Euroventanillas, que facilitan información a las *pymes*. En Aragón ofrecen estos servicios los siguientes organismos:

Centro de Documentación Europea

Facultad de Derecho. Universidad de
Zaragoza • C/ Pedro Cerbuna, 12
50009 Zaragoza
Tel: 976-35 22 94
Fax: 976-55 00 80

Euroventanilla

Confederación de Empresarios de
Zaragoza • Plaza de Roma F1. Planta 1ª
50010 Zaragoza
Tel: 976-46 00 66
Fax: 976-32 29 56

Entre otros servicios especializados en aspectos comunitarios que prestan servicio a la sociedad aragonesa, figuran el Servicio EuroCAI de la Caja de Ahorros de la Inmaculada y la Oficina gestionada por el Ayuntamiento de Fuendetodos (Zaragoza) que, además de ofrecer información comunitaria, colabora en el desarrollo de programas europeos en el ámbito local.



1. **Aragón y Europa** • Servicio EuroCAI

ISI

2. **La Santa Capilla del Pilar** • A. Ansón y B. Boloqui
3. **Los Tapices de La Seo de Zaragoza** • Equipo de Redacción Cai100
4. **Los botánicos aragoneses** • Vicente Martínez Tejero
5. **El traje tradicional en Aragón** • Jesús A. Espallargas
6. **La economía agroalimentaria en Aragón** • Luis Miguel Albisu
7. **Baltasar Gracián. La iluminada brevedad** • Ignacio Izuzquiza
8. **La matacía** • José Ramón Marcuello
9. **La Navidad** • Equipo de Redacción Cai100
10. **Los monasterios de Aragón** • Agustín Ubieta
11. **El Cid en Aragón** • Alberto Montaner
12. **Diseño industrial.**
Una perspectiva aragonesa • Juan Manuel Ubierno
13. **El clima de Aragón** • José María Cuadrat
14. **El nacimiento de Aragón** • Juan F. Utrilla
15. **Marcial** • Concha García Castán
16. **La industria en Aragón** • Adolfo Ruiz Arbe
17. **Los fotógrafos aragoneses** • Carmelo Tartón
18. **La cerámica aragonesa** • Isabel Álvaro
19. **El escudo de Aragón** • Equipo de Redacción Cai100
20. **La medicina del siglo XVII en Aragón** • Asunción Fernández Doctor
21. **Gaspar Sanz, el músico de Calanda** • Álvaro Zaldívar
22. **El retablo de la catedral de Huesca** • Equipo de Redacción Cai100
23. **El Ebro** • Amaranta Marcuello
24. **Magdalena, Navarro, Mercadal** • Ascensión Hernández
25. **Los fósiles en Aragón** • Eladio Liñán

